



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Lic. Jorge Serrano Ceballos
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

SUMARIO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental. **32805**

Plan de Trabajo del Consejo Nacional de Armonización Contable para el ejercicio 2020. **32832**

Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, en beneficio de las entidades federativas y municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones. **32834**

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

CONSEJO DE ARMONIZACIÓN DE CONTABLE DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Plan de Trabajo 2020. **32838**

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos de Comunicación Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2021. **32839**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Acuerdo que autoriza calendario de sesiones ordinarias y los días inhábiles; así como periodos ordinarios de vacaciones y el horario de recepción de documentos y notificaciones del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para el año 2021 dos mil veintiuno. **32855**

**PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO URBANO**

Acuerdo en el que se establecen periodos vacacionales y días inhábiles del año 2021 de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano. **32856**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Acuerdo por el que se emite el Programa Estatal de Verificación Vehicular para el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2021. **32857**

GOBIERNO MUNICIPAL

Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Amealco de Bonfil, Qro., para el Ejercicio Fiscal 2021. **32904**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Cadereyta de Montes Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021. **32945**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Huimilpan, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. **32966**

Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2021. **32992**

Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2021. **33059**

GOBIERNO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, HACE SABER A SUS HABITANTES QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO; 146, 147, 148 Y 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 464, 465, 466 Y 468 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DE TEQUISQUIAPAN Y

CONSIDERANDO

- I. Que, el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce a los Municipios, como órgano de gobierno con personalidad jurídica y patrimonio propio, denotando así una existencia formal inconfundible al orden jurídico municipal.
- II. Que los municipios administran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, éstas aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas, de conformidad con el artículo 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo cuarto, de la fracción IV del numeral previsto en el párrafo anterior establece que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos en base a sus ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipal.
- IV. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 134 que: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".
- V. Que el numeral 14 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, prevé que toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente y que toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables.
- VI. Que la Constitución Política del Estado de Querétaro, en su artículo 35 preceptúa que el Municipio Libre, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro.
- VII. Que de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para las proyecciones y resultados, se comprenderá sólo un año para el caso de los Municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ubicándose el Municipio de Tequisquiapan en este supuesto.
- VIII. Que el presente Presupuesto de Egresos, se emite en términos de los artículos 37, 39, 40, 51, 52 y demás relativos de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y 30





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

fracción XI, 110, 111, 112 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, tomando en consideración lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan constituye la expresión económica de la política gubernamental, se integra con los presupuestos de las dependencias y persigue que los recursos económicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, buscando un equilibrio entre los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos aprobada y el propio Presupuesto de Egresos propuesto para el presente ejercicio fiscal.

Es por ello que, el presupuesto de egresos constituye el instrumento a través del cual el Municipio establece de manera detallada los gastos que se afrontaran durante el ejercicio fiscal 2021, a través de una adecuada previsión, planeación, organización y control, que permitirá la eficiencia en la administración pública municipal.

Por tanto, corresponde a las dependencias el manejo, adecuado control, el ejercicio y correcto uso de los recursos económicos y financieros del Municipio, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, siempre velando por el bienestar de la ciudadanía.

Que de conformidad con lo establecido en las leyes de la materia, corresponde al órgano interno de control la supervisión del ejercicio del presupuesto.

Es así, que el Proyecto de Presupuesto de Egresos refleja el compromiso que tiene el Municipio con la sociedad para impulsar la equidad de oportunidades en materia de gasto social, educativo, de salud y de recreación. En reducir la desigualdad y atender los reclamos sociales en materia de infraestructura urbana, agua potable y la seguridad.

Cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 40 -fracción I- de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, en correlación con la fracción I del artículo 111 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Querétaro:

a) Las condiciones económicas, financieras y hacendarias actuales, así como las que se prevén para el futuro del Municipio.

Conforme los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio 2021 se establece un tratamiento especial para el establecimiento de las políticas públicas que deberán continuar adaptándose a la trayectoria de la pandemia del COVID-19, garantizando la disponibilidad de atención médica, procurando una recuperación económica sostenida pero segura en términos sanitarios, manteniendo la salud del sistema financiero para que cumpla su función de intermediación de recursos y preservando finanzas públicas sanas, a fin de contribuir a la estabilidad macroeconómica y disponer de recursos en el largo plazo para cumplir los objetivos del Estado, en lugar de destinarlos al servicio de la deuda.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

En este sentido, las políticas fiscales y financiera que se proponen en el Paquete Económico 2021 están orientadas a ampliar y fortalecer las capacidades del sistema de salud, particularmente los servicios orientados a la atención de los grupos más vulnerables; promover un restablecimiento rápido y sostenido del empleo y de la actividad económica; continuar reduciendo la desigualdad y sentando las bases para un desarrollo equilibrado y vigoroso en el largo plazo; y asegurar la sostenibilidad fiscal de largo plazo.

Panorama económico

Durante 2021 la trayectoria de la pandemia continuará marcando el ritmo de la reapertura y delineando la ejecución de la política económica. Se estima que continuará la reactivación iniciada en la segunda parte de 2020, a medida que: las unidades económicas se adapten al nuevo entorno y que la contención de la enfermedad en México y en el exterior permita la remoción paulatina de las medidas de confinamiento y, por tanto, una mayor utilización de la capacidad productiva instalada; el T-MEC potencie al sector integrado a la economía global y a la inversión estratégica en nuestro país, apalancado en políticas activas de atracción de empresas y la mejora en el Estado de Derecho que significa la Reforma Laboral, entre otros avances; la inversión pública y privada en infraestructura impulsen la generación de empleos y tengan efectos de derrame sobre otros sectores; y el sector financiero continúe apoyando el flujo adecuado de recursos hacia hogares, empresas y proyectos productivos, ayudado por una política monetaria acomodaticia en México y en el exterior.

En congruencia con lo anterior y con la dinámica observada en episodios severos recientes, para las proyecciones de finanzas públicas de 2021 se utiliza una tasa de crecimiento del PIB de 4.6%. La cifra considera un crecimiento del PIB y de la producción industrial de EEUU de 3.8 y 3.4%, respectivamente, y está en línea con la recuperación de la actividad económica y el comercio a nivel global desde un nivel bajo en 2020, así como con la perspectiva más favorable que se ha visto en el empleo, el consumo y la inversión durante la reapertura. La estimación para México podría ajustarse si la disponibilidad de una vacuna contra el COVID-19 permite una reapertura amplia temprano en el año.

Las proyecciones también emplean un precio prudente de la MME de 42.1 dpb, consistente con su evolución reciente y con los futuros y estimaciones de analistas para los crudos WTI y Brent. Además, se utiliza una plataforma de producción de petróleo de 1,857 miles de barriles diarios (mbd), que considera el nuevo entorno de demanda y precios, el renovado énfasis en la eficiencia en la producción de petróleo y en el abastecimiento interno de combustibles por parte de Petróleos Mexicanos y las contribuciones de los productores privados.

Finalmente, los cálculos usan una inflación de 3.0%, en línea con las proyecciones y el objetivo del Banco de México; una tasa de interés de 4.0%, que asume espacio para reducciones adicionales durante 2020, en línea con las expectativas, y estabilidad de la política monetaria durante 2021; y un tipo de cambio promedio y de cierre de 22.1 y 21.9 pesos por dólar, respectivamente, consistente con la recuperación económica.

Fuente: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2021.pdf





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

b) Situación de la deuda pública al término del último ejercicio fiscal presupuestal y estimación de la que se tendrá al concluir el ejercicio fiscal en curso e inmediato siguiente.

Para el ejercicio fiscal 2019, el saldo de la deuda pública es de \$11,417,485.25 (Once millones, cuatrocientos diecisiete mil, cuatrocientos ochenta y cinco pesos 25/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2020, el saldo estimado de la deuda pública es de \$7,811,963.45 (Siete millones, ochocientos once mil, novecientos sesenta y tres pesos 45/100 M.N.) destinado al pago de Deuda Pública, los siguientes importes:

DEUDA PÚBLICA	
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 3,605,522.00
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$1,799,478.00
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA	\$ 5,405,000.00

Para el ejercicio fiscal 2021, el saldo estimado de la deuda pública es de \$4,206,441.65 (Cuatro millones, doscientos seis mil, cuatrocientos cuarenta y un pesos 65/100 M.N.) destinado al pago de Deuda Pública, los siguientes importes:

DEUDA PÚBLICA	
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$3,605,521.80
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 1,799,478.20
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA	\$5,405,000.00

c) Ingresos y gastos reales del primero de octubre del año anterior al treinta de septiembre del año en curso.

Los Ingresos registrados por el municipio en el periodo del 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020, fueron de \$ 409,712,492.40 (Cuatrocientos nueve millones setecientos doce mil cuatrocientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.); mientras que los gastos del mismo periodo, incluida la inversión pública, ascendieron a la cantidad de \$ 386,184,965.30 (Trescientos ochenta y seis millones ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos 30/100 M.N.).

d) Para los efectos del artículo 10 fracción I de la Ley de disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dada la relevancia de este rubro, es de crucial importancia asegurar un crecimiento moderado del mismo, si se quiere garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, por lo que atendiendo al criterio sostenido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el incremento en la asignación global de recursos para servicios personales en el presupuesto no puede superar el 6%, considerando una inflación del 3% y un crecimiento real del 4.6%, por lo que se toma el techo del 4.6%.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Fuente: https://www.disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/work/models/DISCIPLINA_FINANCIERA/Documentos/CursoLDF/M%C3%B3dulo%20II.%202da%20ed.pdf

e) De conformidad con la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos, en su Título Sexto, al tratarse de un ejercicio de transición, se prevén recursos para garantizar la liquidez durante el año en que concluye el periodo constitucional, para:

- I. El pago o amortización total de los pasivos que haya adquirido la administración pública, salvo aquellos endeudamientos que excedan el periodo constitucional;
- II. El pago del gasto corriente de la administración pública de que se trate; y
- III. El cumplimiento de los compromisos adquiridos, las obligaciones por servicios personales y el gasto administrativo hasta el término del año presupuestado.

f) Asimismo, se constituirá una reserva en cuentas bancarias específicas, por un importe equivalente al monto requerido para sufragar el pago de aguinaldo y prima vacacional, que se devenguen al 31 de agosto de la mencionada anualidad, que correspondan a la totalidad de la plantilla laboral registrada.

g) Se constituirá una partida destinada a gastos de transición, considerando el uno por ciento del presupuesto del gasto corriente mensual promedio del periodo correspondiente a los primeros seis meses del último año del periodo constitucional de la administración, sin incluir las partidas de servicios personales.

Una vez establecidos los considerandos y expuestos los motivos correspondientes, se presenta el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, se sujetará a la normatividad y disposiciones para el ejercicio de los recursos federales, estatales y municipales.

Artículo 2. El ejercicio del Presupuesto de Egresos desglosado, estados de situación, estado de actividades, y en general alguna otra información que refleje el estado financiero del Municipio, deberán de publicarse en el portal de Internet del Municipio en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su reforma, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Artículo 3. Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios de racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria, y actuarán en los términos de lo establecido en la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del estado de Querétaro, y demás normatividad aplicable.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Artículo 4. Las dependencias ejecutoras del gasto y los demás programas presupuestarios, son los responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, así como cumplir el destino y propósito de los recursos públicos federales, estatales o municipales que les sean transferidos y realizados; podrán comprometer los recursos con cargo al presupuesto autorizado, debiendo solicitar la suficiencia presupuestaria, identificado por la fuente de ingresos. Por tanto, le corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales, en términos de lo dispuesto en el artículo 48 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, otorgar la suficiencia presupuestaria ya sea de recurso federal, estatal y/o municipal, así como a realizar el pago de los compromisos financieros previa autorización de las dependencias ejecutoras.

Artículo 5. Compete a las dependencias ejecutoras del gasto, la programación, contratación, aplicación y destino de los recursos federales, estatales y/o municipales, en términos de la normatividad aplicable, debiendo tomar medidas para racionalizar el gasto corriente, así como la debida observancia de las disposiciones legales y la integración y conservación de los expedientes que acrediten su cumplimiento.

De igual manera, compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la programación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y destino de los remanentes de las mismas, así como la debida integración de su expediente técnico y administrativo.

Las dependencias ejecutoras de los recursos federales deberán de realizar los trámites administrativos correspondientes para el debido reintegro de los recursos no comprometidos o devengados, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 6. Toda propuesta de aumento o creación del gasto del presente presupuesto de egresos, se deberá de acompañar de la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, por lo que las dependencias de la administración pública que ejerzan el gasto están obligadas a informar al Titular de las Finanzas Públicas las propuestas necesarias para el presente cumplimiento.

Artículo 7. Es competencia de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales a través de su titular, las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.

Artículo 8. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021, asciende a la cantidad de \$346,558,012.00 (Trescientos cuarenta y seis millones, quinientos cincuenta y ocho mil, doce pesos 00/100 M.N).

DE LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 9. En términos de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligatoriedad a los entes públicos de adoptar los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable; y acorde a la Norma para armonizar la presentación de la





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

información adicional del Presupuesto de Egresos, se presenta el Presupuesto de Egresos con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha:

a) Clasificación por Objeto de Gasto.

Municipio de Tequisquiapan Qro.		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Clasificador por objeto del gasto		Importe
CTA	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	\$346,558,012.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$137,119,324.67
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$72,690,310.91
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$11,577,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$22,656,204.96
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$5,650,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$24,545,808.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$32,842,026.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$3,059,026.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$2,071,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$778,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$4,680,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$19,700,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$902,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$40,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,612,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$65,042,149.33





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$18,675,603.39
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$8,490,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$15,750,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,730,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$12,215,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$2,000,000.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$224,926.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$2,000,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$3,956,619.94
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$31,476,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$19,200,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$10,376,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,900,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,952,478.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$540,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$262,478.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,000,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$100,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$50,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$59,257,084.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$59,257,084.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$15,868,950.00





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3,605,521.80
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3,599,478.20
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$8,663,950.00

b) Clasificación Administrativa.

Municipio de Tequisquiapan Qro.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$346,558,012
Órgano Ejecutivo Municipal	327,358,012.00
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	19,200,000.00

c) Clasificador Funcional del Gasto.

Municipio de Tequisquiapan Qro.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	\$346,558,012.00
Gobierno	\$151,628,594.58
Desarrollo Social	\$184,174,963.62
Desarrollo Económico	\$10,754,453.80
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

d) Clasificador por Tipo de Gasto.

Municipio de Tequisquiapan Qro.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Clasificador por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$346,558,012.00
Gasto Corriente	\$264,579,500.00
Gasto de Capital	\$64,209,562.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	\$15,868,950.00
Pensiones y Jubilaciones	\$1,900,000.00
Participaciones	





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

e) Prioridades de Gasto.

Municipio de Tequisquiapan Qro.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Prioridades de gasto

Seguridad Pública

Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones

División de terrenos y construcción de obras de urbanización

f) Programas y Proyectos.

Los Programas y Proyectos para el Presupuesto de Egresos 2021, se realizarán conforme al Plan Municipal de Desarrollo que conforme a los artículos 46 y 50 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro apruebe el H. Ayuntamiento.

Artículo 61, Fracción II, inciso a) Programas y Proyectos.

Municipio de Tequisquiapan Qro.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Programas y Proyectos

Número Programa	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 1	Programa de Seguridad y Paz
PROGRAMA 2	Programa de Protección Civil
PROGRAMA 3	Programa de Contraloría
PROGRAMA 4	Programa de Transparencia y Accesos a la Información
PROGRAMA 5	Programa de Comunicación Social
PROGRAMA 6	Programa de Servicios Jurídicos Municipales
PROGRAMA 7	Programa de Finanzas Públicas Municipales
PROGRAMA 8	Programa de Servicios Públicos Municipales
PROGRAMA 9	Programa de Desarrollo Urbano Municipal
PROGRAMA 10	Programa de Ecología
PROGRAMA 11	Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal
PROGRAMA 12	Programa de Asistencia Social
PROGRAMA 13	Programa de Desarrollo Humano y Social
PROGRAMA 14	Programa de Turismo Municipal
PROGRAMA 15	Programa de Desarrollo Agropecuario



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

PROGRAMA 16	Programa de Fomento Económico
PROGRAMA 17	Programa de Deuda Pública Municipal
PROGRAMA 18	Programa de Pensiones y Jubilaciones

g) Análisis de plazas y desglose de remuneraciones.

En cumplimiento a la fracción VII, artículo 111, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40, fracción VII, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, a continuación, se presentan los Tabuladores de remuneraciones de los servidores públicos:

Municipio de Tequisquiapan Qro.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Tabulador de remuneraciones

PUESTO	NO. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL		REMUNERACIÓN ANUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	86,717.10	109,500.00	1,040,605.20	1,314,000.00
SINDICO MUNICIPAL	2	27,409.80	41,114.70	328,917.60	493,376.40
REGIDOR	9	27,409.80	41,114.70	328,917.60	493,376.40
PUESTO	NO. DE PLAZAS	REMUNERACIÓN MENSUAL		REMUNERACIÓN ANUAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	1	30,000.00	47,906.25	360,000.00	574,875.00
AUXILIAR CONTABLE	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
AUXILIAR DE OBRA	9	4,400.00	9,350.00	52,800.00	112,200.00
AUXILIAR JURIDICO	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
DIRECTOR DE INVESTIGACION	1	13,000.00	18,000.00	156,000.00	216,000.00
DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INSTRUMENTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS	1	13,000.00	32,100.00	156,000.00	385,200.00





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

DIRECTOR DE SUBSTANCIACION Y RESOLUCION	1	13,000.00	18,000.00	156,000.00	216,000.00
ASESOR GENERAL DE PRESIDENCIA	1	30,000.00	61,200.00	360,000.00	734,400.00
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	1	31,500.00	47,906.25	378,000.00	574,875.00
DIRECTOR DE ASUNTOS DE CABILDO, REGLAMENTACION Y GACETA MUNICIPAL	1	18,000.00	27,000.00	216,000.00	324,000.00
COORDINADOR DE INSPECCION Y PARAMEDICOS	1	7,000.00	11,000.00	84,000.00	132,000.00
INSPECTOR DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE PROTECCION CIVIL	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
CRONISTA	1	6,000.00	9,500.00	72,000.00	114,000.00
DIRECTOR DE LA UNIDAD OPER DE PROTECC CIVIL	1	12,000.00	18,000.00	144,000.00	216,000.00
PARAMEDICO	4	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
SECRETARIO DE GOBIERNO	1	26,000.00	47,906.25	312,000.00	574,875.00
COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS	1	18,000.00	27,000.00	216,000.00	324,000.00
SUBCOORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS	1	14,000.00	19,000.00	168,000.00	228,000.00
COORDINADOR DE DESARROLLO POLITICO	1	18,000.00	28,500.00	216,000.00	342,000.00
SUBCOORDINADOR DE DESARROLLO POLITICO Y DELEGADOS Y SUBDELEGADOS	1	18,000.00	24,000.00	216,000.00	288,000.00
DELEGADO	25	5,996.40	8,994.60	71,956.80	107,935.20
JUEZ CIVICO	1	11,000.00	16,000.00	132,000.00	192,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	18,000.00	24,000.00	216,000.00	288,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	1	24,900.00	36,000.00	298,800.00	432,000.00
RECEPCIONISTA	1	6,000.00	10,000.00	72,000.00	120,000.00
COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	1	16,000.00	25,500.00	192,000.00	306,000.00
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION GUBERNAMENTAL	1	14,000.00	25,000.00	168,000.00	300,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DISEÑO INSTITUCIONAL	1	15,000.00	24,000.00	180,000.00	288,000.00
DISEÑADORA INSTITUCIONAL	1	8,000.00	12,000.00	96,000.00	144,000.00
CHOFER SRIA DE DES URB VIV Y OBR PUB	1	7,745.01	9,000.00	92,940.12	108,000.00
SECRETARIO DE DES URB VIV Y OBR PUB	1	31,500.00	47,906.25	378,000.00	574,875.00
SUPERVISOR DE OBRAS	4	8,000.00	12,700.00	96,000.00	152,400.00





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO E INSPECCION	1	15,000.00	22,000.00	180,000.00	264,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	1	18,000.00	27,000.00	216,000.00	324,000.00
INSPECTOR DE DESARROLLO URBANO	2	6,800.00	10,200.00	81,600.00	122,400.00
CADENERO	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	1	18,000.00	28,500.00	216,000.00	342,000.00
ALBAÑIL	6	5,509.58	9,000.00	66,114.96	108,000.00
CHOFER DIR DE EJECUCION DE OBRAS	6	4,000.00	13,100.00	48,000.00	157,200.00
ENFERMERA	1	8,000.00	12,000.00	96,000.00	144,000.00
DIRECTOR DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS	1	18,000.00	28,500.00	216,000.00	342,000.00
PEON DE ALBAÑIL	6	5,290.00	7,940.00	63,480.00	95,280.00
SECRETARIO TECNICO	1	18,000.00	25,000.00	216,000.00	300,000.00
DIRECTOR DE PLANEACION ESTADISTICA Y TECNOLOGIAS	1	12,000.00	18,000.00	144,000.00	216,000.00
SUBDIRECTOR DE ESTADISTICA	1	9,000.00	13,000.00	108,000.00	156,000.00
SUBDIRECTOR DE PLANEACION	1	9,000.00	13,000.00	108,000.00	156,000.00
SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS	1	9,000.00	13,000.00	108,000.00	156,000.00
CHOFER DIR DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	1	6,657.90	8,900.00	79,894.80	106,800.00
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	1	18,000.00	27,000.00	216,000.00	324,000.00
COORDINADOR EXTERNO	1	10,000.00	15,000.00	120,000.00	180,000.00
COORDINADOR INTERNO	1	10,000.00	15,000.00	120,000.00	180,000.00
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1	24,900.00	36,000.00	298,800.00	432,000.00
COORDINADOR DE SALUD	1	13,000.00	19,000.00	156,000.00	228,000.00
DIRECTOR DE SALUD	1	15,000.00	22,500.00	180,000.00	270,000.00
COORDINADOR DEL DEPORTE E INSTRUCTORES DEPORTIVOS	1	12,396.00	18,500.00	148,752.00	222,000.00
DIRECTOR DEL DEPORTE Y ACTIVACION FISICA	1	15,000.00	21,000.00	180,000.00	252,000.00
INSTRUCTOR DEPORTIVO	5	800.00	12,000.00	9,600.00	144,000.00
DIRECTOR DE CULTURA	1	15,000.00	22,000.00	180,000.00	264,000.00
BIBLIOTECARIO	5	5,643.14	7,000.00	67,717.68	84,000.00
COORDINADOR DE BIBLIOTECAS Y CENTRO CULTURAL	1	8,000.00	12,000.00	96,000.00	144,000.00
COORDINADOR DE EVENTOS CULTURALES	1	10,000.00	15,000.00	120,000.00	180,000.00



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

MAESTRO DEL CENTRO CULTURAL	15	3,000.00	11,000.00	36,000.00	132,000.00
CHOFER DE COORDINACION DE TRANSPORTE	3	7,500.00	14,500.00	90,000.00	174,000.00
MECANICO	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO	1	31,500.00	58,236.00	378,000.00	698,832.00
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS	1	18,000.00	25,500.00	216,000.00	306,000.00
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	1	19,000.00	28,000.00	228,000.00	336,000.00
COORDINADOR DEL SERVICIO MEDICO	1	10,500.00	16,000.00	126,000.00	192,000.00
COORDINADOR DE ADQUISICIONES	1	18,000.00	30,000.00	216,000.00	360,000.00
ALMACENISTA	2	5,509.58	7,800.00	66,114.96	93,600.00
AUXILIAR EVENTOS ESPECIALES	9	4,511.70	17,000.00	54,140.40	204,000.00
COORDINADOR DE EVENTOS ESPECIALES	1	17,800.00	26,000.00	213,600.00	312,000.00
COORDINADOR DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1	10,000.00	16,000.00	120,000.00	192,000.00
COORDINADOR DE TRANSPORTE	1	11,000.00	16,000.00	132,000.00	192,000.00
GUARDIA ECOLOGICO	1	6,000.00	10,600.00	72,000.00	127,200.00
INSPECTOR DE ECOLOGIA	2	6,000.00	9,100.00	72,000.00	109,200.00
SECRETARIO DE ECOLOGIA	1	31,500.00	47,906.25	378,000.00	574,875.00
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	31,500.00	47,906.25	378,000.00	574,875.00
ESCOLTA DEL PRESIDENTE	1	18,000.00	27,300.00	216,000.00	327,600.00
ASISTENTE PARTICULAR	1	10,000.00	14,500.00	120,000.00	174,000.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	1	18,000.00	28,500.00	216,000.00	342,000.00
ASISTENTE DE DIRECCION	1	10,000.00	14,500.00	120,000.00	174,000.00
COORDINADOR DE PREVENCION DEL DELITO	1	12,000.00	18,000.00	144,000.00	216,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	10,000.00	18,500.00	120,000.00	222,000.00
COORDINADOR DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	1	12,000.00	18,000.00	144,000.00	216,000.00
JEFE DE AREA DE SEGUIMIENTO	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
JEFE DE AREA DE CONTROL	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
JEFE DE AREA DE PROGRAMACION	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
JEFE DE AREA DE ENLACE	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
COORDINADOR JURIDICO	1	12,000.00	18,000.00	144,000.00	216,000.00





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

COORDINADOR OPERATIVO	1	10,000.00	16,000.00	120,000.00	192,000.00
JEFE DEL CENTRO DE COMUNICACIÓN Y MONITOREO	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
JEFE DE LA UNIDAD DE ANALISIS	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
JEFE DE TRANSITO Y POLICIA	1	9,000.00	13,500.00	108,000.00	162,000.00
JEFE DE UNIDAD PREVENTIVA	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
POLICIA	66	10,000.00	13,500.00	120,000.00	162,000.00
POLICIA PRIMERO	2	14,000.00	23,300.00	168,000.00	279,600.00
POLICIA SEGUNDO	6	12,962.00	19,450.00	155,544.00	233,400.00
POLICIA TERCERO	21	10,800.00	16,200.00	129,600.00	194,400.00
AUXILIAR VIAL	50	6,970.00	10,463.64	83,640.00	125,563.68
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	26,000.00	32,000.00	312,000.00	384,000.00
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	1	12,000.00	18,000.00	144,000.00	216,000.00
ENCARGADO DE VELADORES	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
ENCARGADO PODA DE ARBOLES	1	7,500.00	11,250.00	90,000.00	135,000.00
ENCARGADO UNIDAD DEPORTIVA	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
INTENDENTE	27	4,250.00	10,500.00	51,000.00	126,000.00
JARDINERO	43	4,056.00	11,700.00	48,672.00	140,400.00
DIRECTOR DE EDUCACION	1	12,000.00	18,000.00	144,000.00	216,000.00
AUXILIAR DE FOSAS Y DRENAJES	3	4,288.75	7,000.00	51,465.00	84,000.00
BARRENDERO	13	3,600.00	8,720.00	43,200.00	104,640.00
CHOFER DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	18	6,000.00	12,500.00	72,000.00	150,000.00
CHOFER MOTOCONFORMADORA	3	11,954.19	18,000.00	143,450.28	216,000.00
COORDINADOR DE ASEO PUBLICO	1	10,500.00	15,750.00	126,000.00	189,000.00
ENCARGADO DEL RELLENO SANITARIO	1	8,000.00	12,000.00	96,000.00	144,000.00
PEON DE LIMPIA	31	4,300.00	9,500.00	51,600.00	114,000.00
AUXILIAR DE ALUMBRADO	6	7,600.00	11,100.00	91,200.00	133,200.00
AUXILIAR DE ELECTRICISTA	2	7,452.08	10,300.00	89,424.96	123,600.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2	6,083.33	8,000.00	72,999.96	96,000.00
AUXILIAR DE PINTURA	6	5,021.49	9,500.00	60,257.88	114,000.00
COORDINADOR DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	1	8,223.00	12,335.00	98,676.00	148,020.00
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES	1	8,000.00	12,335.00	96,000.00	148,020.00



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

ENCARGADO DE ALUMBRADO	1	8,000.00	13,000.00	96,000.00	156,000.00
ENCARGADO DE OBRA	1	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
ENCARGADO DE PINTURA	1	6,500.00	11,000.00	78,000.00	132,000.00
VELADOR	14	4,500.00	8,000.00	54,000.00	96,000.00
ADMIN DE LA UNIDAD DE SACRIF	1	15,829.75	21,000.00	189,957.00	252,000.00
CARGADOR	3	5,509.58	7,000.00	66,114.96	84,000.00
JEFE DE AREA UNIDAD DE SACRIFICIO	2	5,000.00	8,000.00	60,000.00	96,000.00
MATANCERO	8	5,498.00	8,247.00	65,976.00	98,964.00
MEDICO UNIDAD DE SACRIFICIO	1	10,000.00	15,000.00	120,000.00	180,000.00
MENUDERO	5	5,290.00	8,000.00	63,480.00	96,000.00
PELADOR DE PATAS	1	5,290.00	7,940.00	63,480.00	95,280.00
PELADOR DE POLLOS	2	5,290.00	7,940.00	63,480.00	95,280.00
COORDINADOR GENERAL CASA DEL ARTESANO	1	15,000.00	20,000.00	180,000.00	240,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1	9,000.00	12,000.00	108,000.00	144,000.00
COORDINADOR DE VINCULACION Y DIFUSION	1	9,000.00	12,000.00	108,000.00	144,000.00
SECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	1	31,500.00	47,906.25	378,000.00	574,875.00
SUBDIRECTOR DE FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES	1	21,500.00	28,000.00	258,000.00	336,000.00
ADMINISTRADOR DEL PARADOR ARTESANAL	1	10,124.40	15,000.00	121,492.80	180,000.00
CAJERA	3	6,999.90	16,650.00	83,998.80	199,800.00
COORDINADOR DE INSPECTORES DE COMERCIO Y ALCOHOLES	1	12,600.00	18,900.00	151,200.00	226,800.00
COORDINADOR DE INGRESOS Y ADMINISTRACION DE MERCADOS	1	18,000.00	24,500.00	216,000.00	294,000.00
COORDINADOR DE EGRESOS	1	18,000.00	24,500.00	216,000.00	294,000.00
ENCARGADO DEL MERCADO GUADALUPANO	1	7,000.00	13,000.00	84,000.00	156,000.00
INSPECTOR DE COMERCIO Y ALCOHOLES	7	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
DIRECTOR DE TURISMO	1	26,000.00	32,000.00	312,000.00	384,000.00
COORDINADOR DE ATENCION AL TURISTA	1	12,057.00	18,000.00	144,684.00	216,000.00
COORDINADOR DE PROMOCION TURISTICA	1	9,000.00	14,500.00	108,000.00	174,000.00
DIRECTOR DEL PATRONATO PARA EL DESARROLLO TURISTICO DE TEQUISQUIAPAN	1	15,000.00	22,500.00	180,000.00	270,000.00
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO	1	17,400.00	26,000.00	208,800.00	312,000.00



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

MUNICIPAL DE LA JUVENTUD					
COMISARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	1	12,000.00	18,000.00	144,000.00	216,000.00
ASESOR JURIDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	10,000.00	15,000.00	120,000.00	180,000.00
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER	1	18,000.00	26,000.00	216,000.00	312,000.00
PSICOLOGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	1	7,000.00	10,500.00	84,000.00	126,000.00
PENSIONADO	25	4,580.00	27,000.00	54,960.00	324,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	80	4,100.00	23,100.00	49,200.00	277,200.00
SECRETARIA	12	6,500.00	21,000.00	78,000.00	252,000.00
COORDINADOR DE CENTRO DE DÍA	1	17,500.00	24,500.00	210,000.00	294,000.00
COCINERA	2	6,000.00	9,000.00	72,000.00	108,000.00
ENCARGADO DE CHOFERES	1	8,000.00	15,200.00	96,000.00	182,400.00
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO	1	18,000.00	26,000.00	216,000.00	312,000.00
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	1	18,000.00	26,000.00	216,000.00	312,000.00
PROCURADOR SOCIAL	1	11,000.00	16,000.00	132,000.00	192,000.00
DEFENSOR DE OFICIO	1	11,000.00	16,000.00	132,000.00	192,000.00

Artículo 10. En cumplimiento al artículo 111, fracción VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40, fracción VIII, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, a continuación, se presenta el resumen ejecutivo del presupuesto:

Municipio de Tequisquiapan Qro.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Presupuesto Ejecutivo

Por capítulo

Capítulo	Descripción	Presupuesto	%
1000	Servicios Personales	\$137,119,324.67	39.57
2000	Materiales y Suministros	\$32,842,026.00	9.48
3000	Servicios Generales	\$65,042,149.33	18.77
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$31,476,000.00	9.08
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$4,952,478.00	1.43
6000	Inversión Pública	\$59,257,084.00	17.10
9000	Deuda Pública	\$15,868,950.00	4.58
Total Presupuesto de Egresos 2021		\$346,558,012.00	100.00



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Artículo 11. En cumplimiento a la fracción II, del artículo 111, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, a continuación se presenta la integración de las partidas por objeto del gasto y por conceptos globales del gasto social y el gasto administrativo que ejercerán las dependencias:

Municipio de Tequisquiapan Qro.		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021		
Por Concepto		
Partida	Objeto del gasto y concepto global	Importe
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$137,119,324.67
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$72,690,310.91
1111	Dietas	\$3,618,093.60
1131	Sueldos base al personal permanente	\$69,072,217.31
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$11,577,000.00
1211	Honorarios asimilables a salarios	\$11,577,000.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$22,656,204.96
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$750,000.00
1322	Prima vacacional	\$2,705,100.28
1323	Prima sabatina/dominical	\$931,212.29
1324	Gratificación de fin de año	\$16,229,601.58
1331	Horas extraordinarias	\$907,096.07
1341	Compensaciones	\$1,133,194.74
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$5,650,000.00
1411	Aportaciones de seguridad social	\$5,050,000.00
1441	Aportaciones para seguros	\$600,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$24,545,808.80





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

1521	Indemnizaciones	\$200,000.00
1542	Prima quinquenal	\$16,734,540.71
1543	Canasta básica	\$725,760.00
1544	Clausula 8va (XI 2019) sindicato	\$64,872.00
1545	Pago de marcha	\$280,000.00
1546	Prestaciones sindicales	\$465,100.00
1592	Subsidio ISR	\$6,075,536.09
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$32,842,026.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$3,059,026.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$1,102,000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$5,000.00
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$214,000.00
2151	Material impreso e información digital	\$905,000.00
2161	Material de limpieza	\$833,026.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$2,071,000.00
2211	Productos alimenticios para personas	\$2,070,000.00
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	\$1,000.00
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$778,000.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$10,000.00
2421	Cemento y productos de concreto	\$22,000.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$2,000.00
2441	Madera y productos de madera	\$12,000.00





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

2451	Vidrio y productos de vidrio	\$2,000.00
2461	Material eléctrico y electrónico	\$500,000.00
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$20,000.00
2481	Materiales complementarios	\$200,000.00
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$10,000.00
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$4,680,000.00
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$120,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$3,760,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$650,000.00
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00
2591	Otros productos químicos	\$150,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$19,700,000.00
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$19,700,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$902,000.00
2711	Vestuario y uniformes	\$532,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$300,000.00
2731	Artículos deportivos	\$40,000.00
2741	Productos textiles	\$0.00
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$30,000.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$40,000.00
2821	Materiales de seguridad pública	\$20,000.00
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$20,000.00



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,612,000.00
2911	Herramientas menores	\$220,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$22,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$60,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1,260,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$50,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$65,042,149.33
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$18,675,603.39
3111	Energía eléctrica	\$12,110,000.00
3121	Gas	\$340,000.00
3131	Agua	\$4,954,603.39
3141	Telefonía tradicional	\$755,000.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$510,000.00
3181	Servicios postales y telegráficos	\$6,000.00
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$8,490,000.00
3221	Arrendamiento de edificios	\$800,000.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$30,000.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$6,060,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$400,000.00
3291	Otros arrendamientos	\$1,200,000.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$15,750,000.00





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$3,000,000.00
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$3,000,000.00
3341	Servicios de capacitación	\$2,750,000.00
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$7,000,000.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$1,730,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$350,000.00
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$1,350,000.00
3471	Fletes y maniobras	\$30,000.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$12,215,000.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$10,100,000.00
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$10,000.00
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$90,000.00
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$1,290,000.00
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$525,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$200,000.00
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$2,000,000.00
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$2,000,000.00
3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS	\$224,926.00
3711	Pasajes aéreos	\$0.00
3721	Pasajes terrestres	\$45,000.00



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

3751	Viáticos en el país	\$179,926.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$2,000,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$2,000,000.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$3,956,619.94
3911	Servicios funerarios y de cementerios	\$0.00
3921	Impuestos y derechos	\$150,000.00
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$50,000.00
3961	Otros gastos por responsabilidades	\$0.00
3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$3,648,819.94
3991	Gastos de transición	\$107,800.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$31,476,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$19,200,000.00
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4152	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	\$12,800,000.00
4153	Instituto Municipal de la Juventud	\$100,000.00
4154	Instituto Municipal de la Mujer	\$100,000.00
4155	Ferias y Fiestas Municipales	\$6,000,000.00
4157	Apoyo a Delegados y Subdelegados	\$200,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$10,376,000.00
4411	Ayudas sociales a personas	\$8,000,000.00
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$1,536,000.00
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$240,000.00





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$600,000.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$1,900,000.00
4511	Pensiones	\$1,600,000.00
4521	Jubilaciones	\$300,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$4,952,478.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$540,000.00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$70,000.00
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$250,000.00
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$220,000.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$262,478.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$100,000.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$60,000.00
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$102,478.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$4,000,000.00
5411	Automóviles y camiones	\$4,000,000.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$100,000.00
5511	Equipo de defensa y seguridad	\$100,000.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$50,000.00
5971	Licencias informáticas e intelectuales	\$50,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$59,257,084.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$59,257,084.00
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$59,257,084.00





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

9000	DEUDA PÚBLICA	\$15,868,950.00
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3,605,521.80
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$3,605,521.80
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$3,599,478.20
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$3,599,478.20
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$8,663,950.00
9911	ADEFAS	\$8,663,950.00
Total Presupuesto de Egresos 2021		\$346,558,012.00

Artículo 12. A continuación se presenta el Presupuesto por fuente de financiamiento, lo cual permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación, presupuestado así:

Municipio de Tequisquiapan Qro.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Fuentes de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Importe
Contribuciones de Ley – Ingresos Locales	\$148,582,222.00
Participaciones Federales	\$125,214,680.00
Aportaciones Federales FORTAMUN	\$49,504,026.00
Aportaciones Federales FISM	\$23,257,084.00
Total del Presupuesto de Egresos	\$346,558,012.00

Artículo 13. A continuación se presenta el Presupuesto por clasificación administrativa, asignado para cada unidad o dependencia administrativa centralizada y organismos públicos descentralizados, como a continuación se detalla:

Municipio de Tequisquiapan Qro.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Clasificación Administrativa

Capítulo	Importe
----------	---------





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

H. Ayuntamiento	\$6,165,903.03
Presidencia Municipal	\$35,813,460.32
Secretaría General del Ayuntamiento	\$2,963,491.55
Secretaría de Finanzas Públicas Municipales	\$6,565,527.08
Secretaría de Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio	\$38,297,384.16
Dirección de Servicios Públicos Municipales	\$74,621,548.17
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas	\$82,864,846.28
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	\$49,504,026.00
Secretaría de Gobierno	\$4,883,925.86
Secretaría de Desarrollo Social y Humano	\$22,206,883.51
Dirección de Desarrollo Rural Sustentable	\$2,387,468.30
Órgano Interno de Control	\$5,455,760.96
Secretaría de Ecología	\$4,481,685.66
Dirección de Turismo	\$1,801,458.42
Secretaría Particular	\$3,400,041.03
Secretaría Técnica	\$5,144,601.67
Total Presupuesto de Egresos 2021	\$346,558,012.00

Artículo 14. De conformidad con el artículo 111, fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 40, fracción VI, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, a continuación, se presentan los saldos de las cuentas bancarias al 30 de septiembre de 2020 y dinero en efectivo, especificando su origen:

Municipio de Tequisquiapan Qro.		
Saldo en Bancos al 30 de septiembre de 2020		
Efectivo		
Referencia	Descripción	Importe
FONDOS FIJOS DE CAJA		51,884.39
RECURSOS LOCALES		
SCOTIABANK		
CTA 235 00000 752	DIRECTO	0.00
CTA 235 00000 760	DIRECTO	128.23
CTA 235 00061 042	DIRECTO	69,104.50
ALIANZA CAJA POPULAR		
CTA 135493	BENEF NAHUI OLLIN	1,611.25
HSBC		
CTA 4055 831 689	DIRECTO	9,981.44
BANCOMER		
CTA 010 2936 348	FONDO MUNICIPAL	239,529.61
CTA 010 2685 809	DIRECTO	0.00
CTA 010 4310 241	DIRECTO	915,070.67





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

CTA 010 4309 731	DIRECTO	70,172.88
CTA 010 0025 399	DIRECTO	23,226.75
CTA 011 0839 000	DIRECTO	2,207,413.79
CTA 011 4158 490	PARTICIPACIONES 2020	4,151,688.40
CTA 011 5286 611	FEIEF 2020	1,980,350.32
FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA		
SCOTIABANK		
CTA 235 00058 572	FISM 2015	110.70
BANCOMER		
CTA 011 4158 520	FISM 2020	13,441,245.23
CTA 011 4158 563	FORTAMUN 2020	11,448,873.56
CTA 011 4733 541	FAFEF 2020	1,131,807.25
CTA 011 4750 497	FORTASEG 2020	225,700.74
CTA 011 4750 500	COPARTICIPACION FORTASEG 2020	670,729.36
CTA 011 5135 729	PROVISION AGUINALDO PARTICIPACIONES 2020	6,549,019.04
CTA 011 5327 598	RECURSO FEDERAL PFTPG MII	0.00
CTA 011 5356 954	FORTALECIMIENTO FINANCIERO	2,174,572.33
CTA 011 5423 244	FONDO DE FINANCIAMIENTO PROPIO	814,997.64
CTA 011 5423 287	FONDO MPAL. DE MTTO. A VIALIDADES, CAMINOS, CARRETERAS MPALES. Y EDUCACION VIAL	218,628.36
CTA 011 5443 784	RECURSO ESTATAL GEQ OYA 2018	801,348.96
CTA 011 5714 516	MUNICIPALIZADO 2020	0.00
CTA 011 5794 587	IMPUESTO SOBRE NOMINA 2020	0.00
CTA 011 5794 803	GEQ PARTICIPACIONES 2020	0.00
		\$ 47,197,195.40

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2021.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo previsto en el presente Decreto.

TERCERO. Compete a las dependencias ejecutoras del gasto, la programación, contratación, aplicación y destino de los recursos federales, estatales y/o municipales, en términos de la normatividad aplicable, debiendo tomar medidas para racionalizar el gasto corriente.

De igual manera, compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la programación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y destino de los remanentes de las mismas, así como la debida integración de su expediente técnico y administrativo.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Las dependencias ejecutoras de los recursos federales deberán de realizar los trámites administrativos correspondientes para el debido reintegro de los recursos no devengados, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CUARTO. Se faculta al Secretario de Finanzas Públicas Municipales, llevar a cabo la creación de las partidas presupuestales plurianuales necesarias así como las adecuaciones presupuestales para dar cumplimiento a las condiciones del Contrato de Asociación Público Privada para el Proyecto de Modernización Tecnológica y Operativa del Sistema de Alumbrado Público para el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro; solo en el caso de que la Legislatura del Estado apruebe dicho proyecto.

De igual manera, se faculta al Secretario de Finanzas Públicas Municipales, a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, manteniendo en todo momento el equilibrio presupuestal a que se refiere la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

QUINTO. Se autoriza el ejercicio de gasto para implementar un programa de apoyo a la ciudadanía consistente en el otorgamiento de un seguro de casa, con cobertura en daños por fenómenos hidrometeorológicos, incendio, robo, hasta por \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), programa que se aplicará a partir del primero de enero de 2021 y serán beneficiarios del mismo, quienes lleven a cabo su pago de impuesto predial por anualidad anticipada durante enero de 2021.

Se autoriza al Secretario de Finanzas Públicas Municipales, para que emita las reglas de operación respectivas para la aplicación del presente programa.

SEXTO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 47 -fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, remita de manera inmediata, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Tequisquiapan, Qro., a la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro; para su conocimiento, efectos y fines legales a que haya lugar; así como a la Dirección Jurídica y Consultiva de Gobierno del Estado de Querétaro, para su debida publicación en el periódico oficial de gobierno del estado "La Sombra de Arteaga".

SEPTIMO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que dentro de los siguientes diez días hábiles remita copia certificada del Presupuesto aprobado a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado.

OCTAVO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que, con fundamento legal en lo establecido en el artículo 8 -fracción III, inciso b) del Reglamento de la Gaceta Municipal de Tequisquiapan, Querétaro, publique el presente acuerdo por una sola vez en la gaceta municipal para su observancia general.

NOVENO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, notifique del presente acuerdo al Secretario de Finanzas Públicas, para su conocimiento, cumplimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

DECIMO. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, notifique del presente acuerdo al ejecutivo y todas y cada una de las secretarías y direcciones municipales; para su conocimiento, aplicación, fines y efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO PRIMERO. Para el ejercicio fiscal 2021 de los recursos obtenidos por concepto de las multas impuestas por sanciones en materia de tránsito municipal, se destinará el 50% a la creación del fondo municipal de mantenimiento a vialidades, caminos, carreteras municipales y educación vial, este fondo se ejercerá en términos de las disposiciones legales aplicables.

ANEXOS
Municipio de Tequisquiapan Qro.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

1. En cumplimiento al artículo 112, fracción VII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se presenta la relación de festividades públicas durante el ejercicio fiscal 2021.

Municipio de Tequisquiapan Qro.

Festividades públicas

Ferias y Fiestas Municipales	Periodo	Presupuesto
Feria del Toro	Abril-Junio	\$2,000,000.00
Feria del Queso y del Vino	Mayo - Agosto	\$3,000,000.00
Fiestas del Pueblo	Agosto	\$1,000,000.00
Total de Ferias y Fiestas Municipales:		\$6,000,000.00

Por lo dispuesto en la fracción VII inciso c) del artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Al ser festividades tradicionales y o culturales públicas no existe recuperación del gasto.

Municipio de Tequisquiapan Qro.

Festividades públicas

Recuperación del gasto de Festividades Públicas	\$0.00
Total:	\$0.00

2. En cumplimiento al artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas

Que el pasado 11 de marzo de 2020, la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), fue declarada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS).





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Que el pasado 23 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo de Salubridad General del 19 de marzo de 2020, por lo que se reconoció la pandemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Que de conformidad con un informe de BANXICO, el impacto de la pandemia sobre la actividad económica en México ha sido muy significativo, reflejándose una caída mensual de -26% y -8% en los sectores de Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas y de Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, respectivamente, siendo éstas actividades las de mayor impacto en éste Municipio de Tequisquiapan.

Se determina caída anual de la actividad económica durante el segundo trimestre de 2020 será de entre -19% y -20%. La mayor caída anual para un trimestre que se haya registrado en toda la historia. Esto a su vez implica que la caída anual del PIB durante todo el primer semestre de 2020 será ligeramente superior al 10%, debido a que la caída del primer trimestre fue de -1.4% en su comparación anual.

Fuente: Los impactos económicos de la pandemia en México. Gerardo Esquivel. <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/articulos-y-otras-publicaciones/%7BD442A596-6F43-D1B5-6688-64A2CF2F371B%7D.pdf>

Con ese antecedente, se considera que tanto las personas físicas o morales, tendrán una afectación económica que podría representar un factor que incrementa problemas sociales como la pobreza, la desigualdad y el desempleo, por lo que como una acción de ésta entidad municipal, se considera pertinente apoyar a la ciudadanía del Municipio de Tequisquiapan a través de programas de becas, ayudas sociales, programas productivos, entre otros.

3. En cumplimiento al artículo 18 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN QUERÉTARO					
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF					
	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones contractuales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	617				





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Edad máxima	84.32			
Edad mínima	18.22			
Edad promedio	45.00			
Pensionados y Jubilados	5			
Edad máxima	86.78			
Edad mínima	78.59			
Edad promedio	82.27			
Beneficiarios				
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	8.25			
Aportación individual al plan de pensión como % del salario *	0.00%			
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario *	0.00%			
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	2.50%			
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.35%			
Edad de Jubilación o Pensión	68.92			
Esperanza de vida	74.81			
Ingresos del Fondo				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones				
Nómina anual				
Activos				
Pensiones y Jubilados	72,848,561.50			
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	351,443.90			
Monto Mensual por pensión				
Máximo	6,576.39			





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Mínimo	4,585.62			
Promedio	5,857.40			
Monto de la reserva				
	0.00			
Valor presente de las obligaciones				
Pensiones y jubilaciones en curso de pago	1,582,186.88			
Generación actual	143,330,126.28			
Generaciones futuras	547,914,490.75			
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 3.00%				
Generación actual	0.00%			
Generaciones futuras	0.00%			
Valor presente de aportaciones futuras				
Generación actual	0.00			
Generaciones futuras	0.00			
Otros ingresos	0.00			
Déficit/superávit actuarial				
Generación actual	46,951,018.76			
Generaciones futuras	179,481,761.45			
Periodo de suficiencia				
Año de descapitalización	2018			
Tasa de rendimiento	7.56%			
Estudio actuarial				
Año de elaboración del estudio actuarial	31/12/18			



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Empresa que elaboró el estudio actuarial	JR VALUACIONES ACTUARIALES Av. Camino Dorado num. 1 int 3 Col. Camino Real 76903- Corregidora, Qro				
--	---	--	--	--	--

4. Listado de programas con sus indicadores estratégicos y de gestión.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se hace entrega de la siguiente información:

- Artículo 61, Fracción II, inciso a) Programas y Proyectos.

Municipio de Tequisquiapan Qro.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

Programas y Proyectos

Número Programa	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
PROGRAMA 1	Programa de Seguridad y Paz
PROGRAMA 2	Programa de Protección Civil
PROGRAMA 3	Programa de Contraloría
PROGRAMA 4	Programa de Transparencia y Accesos a la Información
PROGRAMA 5	Programa de Comunicación Social
PROGRAMA 6	Programa de Servicios Jurídicos Municipales
PROGRAMA 7	Programa de Finanzas Públicas Municipales
PROGRAMA 8	Programa de Servicios Públicos Municipales
PROGRAMA 9	Programa de Desarrollo Urbano Municipal
PROGRAMA 10	Programa de Ecología
PROGRAMA 11	Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal
PROGRAMA 12	Programa de Asistencia Social
PROGRAMA 13	Programa de Desarrollo Humano y Social
PROGRAMA 14	Programa de Turismo Municipal
PROGRAMA 15	Programa de Desarrollo Agropecuario
PROGRAMA 16	Programa de Fomento Económico
PROGRAMA 17	Programa de Deuda Pública Municipal
PROGRAMA 18	Programa de Pensiones y Jubilaciones



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

- Artículo 61, Fracción II, inciso b) Indicadores estratégicos y de gestión aprobados.

Nombre del Programa Presupuestario	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador
Programa de Seguridad y Paz	Estratégico	Porcentaje de ciudadanos que mejoran su percepción de la seguridad en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos que reciben servicios en prevención del delito en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que son sancionados por faltas al reglamento de tránsito del Municipio de Tequisquiapan
Programa de Protección Civil		Porcentaje de reportes y denuncias atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
	Estratégico	Tasa de variación de siniestros y desastres naturales en los que los ciudadanos reaccionaron con procedimientos de protección civil en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de solicitudes de auxilio atendidos en caso de siniestros y desastres naturales en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que reciben capacitación en prevención y atención de siniestros y desastres naturales en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Contraloría		Porcentaje de inspecciones realizadas en el cumplimiento de la normatividad en materia de protección civil en el Municipio de Tequisquiapan
	Estratégico	Tasa de variación de servidores públicos que fueron observados por faltas a la normatividad que regula su actuar en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de servicios realizados de vigilancia de la legal administración de los recursos del Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de acciones realizadas de determinación de sanciones por faltas administrativas





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Programa de Transparencia y Accesos a la Información	Estratégico	Porcentaje de órganos públicos que dan cumplimiento a las obligaciones de transparencia oportunamente del Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de solicitudes atendidas de accesos a la información pública del Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de publicaciones de información gubernamental realizados en tiempo y forma en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Comunicación Social	Estratégico	Tasa de variación de impactos en los medios de comunicación de la publicación de información gubernamental del Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Tasa de variación de acciones de difusión de información gubernamental del Municipio de Tequisquiapan
Programa de Servicios Jurídicos Municipales	Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que tienen acceso a servicios jurídicos en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos que tiene accesos a servicios de inscripción de actos referentes al estado civil en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que son atendidos con acciones para el orden cívico en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de personas que reciben asesoría jurídica en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de establecimientos regularizados en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de expedición de documentos oficiales atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de tramitación de permiso ante el Ayuntamiento atendidos en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de asentamientos irregulares con procesos de inicio de regularización en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de acciones de mejora regulatoria realizadas en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Finanzas Públicas	Estratégico	Tasa de variación de contribuyentes que cumplieron con sus obligaciones fiscales en el Municipio de





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Municipales		Tequisquiapan
	Gestión	Tasa de variación de recaudación fiscal de recursos propios del Municipio de Tequisquiapan
Programa de Servicios Públicos Municipales	Estratégico	Porcentaje de ciudadanos que tiene accesos a servicios públicos en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de parques y jardines que reciben mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de alumbrado público que recibe en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de la red de drenaje que recibe mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje del alcantarillado que recibe mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de metros cuadrados de calles y vialidades que reciben mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de servicios de mantenimiento de panteones realizados en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de edificios públicos que reciben mantenimiento en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de servicios de rastro realizados en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de residuos sólidos que son confinados en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Desarrollo Urbano Municipal	Estratégico	Porcentaje de ciudadanos que respetan la normatividad en materia urbana en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje solicitudes de licencias relativas al desarrollo urbano atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de permisos constructivos atendidos en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de permisos administrativos atendidos en el Municipio de Tequisquiapan





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Programa de Ecología	Estratégico	Tasa de variación de denuncias por faltas al medio ambiente en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de hectáreas reforestadas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que reciben promoción en temas de ecología en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de quejas por daños a la ecología atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de fumigaciones realizadas para el control de plagas en el Municipio de Tequisquiapan
		Tasa de variación de atención médico veterinaria a mascotas realizadas en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Infraestructura para el Desarrollo Social Municipal	Estratégico	Porcentaje población que se benefició con proyectos de infraestructura básica en el Municipio de Tequisquiapan Porcentaje de localidades con alto y muy alto rezago y las denominadas ZAP que concluyeron los proyectos de infraestructura básica Porcentaje de localidades con alto y muy alto rezago y las denominadas ZAP que concluyeron los proyectos de infraestructura básica financiados con FISM-DF
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos beneficiados con infraestructura social básica en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos beneficiados con infraestructura urbana en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Asistencia Social	Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que cuentan con bienes y servicios que fomentan su desarrollo humano en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos que reciben apoyos para la asistencia social en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que reciben el servicio de distribución de alimentos en el Municipio de Tequisquiapan





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

		Porcentaje de personas que reciben terapia física en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de personas que recibieron acciones de gestión para la adquisición aves de postura en el Municipio para Tequisquiapan
		Porcentaje de personas atendidas para la procuración de los derechos en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de personas sujetas de atención psicológica atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que reciben acciones en prevención de problemáticas sociales en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanas que reciben asesoría jurídica en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanas que reciben el servicio de transporte para el estudio de mastografía en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanas que son beneficiadas con descuentos en escuelas de oficios en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Desarrollo Humano y Social	Estratégico	Tasa de variación de ciudadanos que tiene accesos a bienes y servicios que fomentan su desarrollo social en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de personas que tienen acceso a las acciones de promoción para la cultural en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de personas que participan en actividades de promoción para el deporte en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de estudiantes que son beneficiados con acciones de promoción para la educación en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que son beneficiados con acciones de promoción para la alimentación en el Municipio de Tequisquiapan





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

		Porcentaje de viviendas que reciben apoyos de mejora en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que recibe atención médico primaria en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de ciudadanos que reciben ayudas sociales en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Turismo Municipal	Estratégico	Tasa de variación en los ingresos de prestadores de servicios turísticos en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Tasa de variación de los impactos logrados por acciones de promoción turística en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de espacios públicos que recibe acciones de mejoramiento de la imagen urbana en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Desarrollo Agropecuario	Estratégico	Porcentaje de productores agropecuarios que mejoran su productividad en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de personas que reciben el servicio de gestión de apoyos productivos en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes atendidas para el abastecimiento de agua en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de constancias de productor atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de asesoría en temas agropecuarios atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de solicitudes de registro de fierros quemadores atendidas en el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Fomento Económico	Estratégico	Tasa de variación trabajadores asegurados en el Municipio de Tequisquiapan
	Gestión	Porcentaje de ciudadanos que son vinculados a una empresa en el Municipio de Tequisquiapan
		Porcentaje de acciones de atracción de inversión privada realizadas por el Municipio de Tequisquiapan
Programa de Deuda Pública Municipal	Estratégico	Tasa de variación del monto de la deuda pública del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

	Gestión	Tasa de variación del monto de la deuda pública de corto plazo del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t
		Tasa de variación del monto de la deuda pública de largo plazo del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t
Programa de Pensiones y Jubilaciones		Tasa de variación del monto del pago por pensiones y jubilaciones del Municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t
		Tasa de variación del monto del pago por pensiones del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t
		Tasa de variación del monto del pago por jubilaciones del municipio de Tequisquiapan para el ejercicio fiscal t

5. En cumplimiento al artículo 10 y sexto transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presenta lo siguiente:

Municipio de Tequisquiapan Qro.

Techo para servicios personales		
Concepto	Importe	Importe Servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afin
Servicios Personales aprobados en el Presupuesto de Egresos 2020	\$98,347,082.40	\$24,428,400.00
a) 3% artículo 10.I.a		
b) CGPE 2021 4.6%		
Se toma la opción b) 4.6%	4.6%	Sexto Transitorio segundo párrafo
Crecimiento en Servicios Personales		
Techo para 2021		
Concepto	Importe	Importe Servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afin
4.6%	102,871,048.00	





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Sexto Transitorio segundo párrafo.		\$34,250,000.00
------------------------------------	--	------------------------

6. En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan los siguientes Anexos:

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos – LDF

Municipio de Tequisquiapan Qro. Proyecciones de Egresos - LDF	
Concepto	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	273,796,902.00
A. Servicios Personales	102,869,324.67
B. Materiales y Suministros	26,203,000.00
C. Servicios Generales	56,897,149.33
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,176,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,782,478.00
F. Inversión Pública	36,000,000.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00
I. Deuda Pública	15,868,950.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	72,761,110.00
A. Servicios Personales	34,250,000.00
B. Materiales y Suministros	6,639,026.00
C. Servicios Generales	8,145,000.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	300,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	170,000.00
F. Inversión Pública	23,257,084
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
H. Participaciones y Aportaciones	0.00
I. Deuda Pública	0.00
3. Total de Egresos Projectados (3 = 1 + 2)	346,558,012.00





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.				
Resultados de Egresos - LDF				
Concepto (b)			2019	2020
1. Gasto No Etiquetado			268,729,400	240,479,600
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A. Servicios Personales			95,678,278	97,762,093
B. Materiales y Suministros			34,370,251	40,204,639
C. Servicios Generales			84,548,861	56,021,466
D. Transferencias, Otras Ayudas	Asignaciones	Subsidios y	36,595,119	40,217,926
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			2,996,506	825,206
F. Inversión Pública			9,359,672	43,270
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública			5,180,714	5,405,000
2. Gasto Etiquetado			131,685,754	162,276,536
(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)				
A. Servicios Personales			23,588,285	26,802,400
B. Materiales y Suministros			8,211,768	12,761,248
C. Servicios Generales			15,025,008	13,544,395
D. Transferencias, Otras Ayudas	Asignaciones	Subsidios y	696,000	1,740,000
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			6,495,890	4,141,070
F. Inversión Pública			77,668,803	101,639,857
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
H. Participaciones y Aportaciones				
I. Deuda Pública				1,647,566
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)			400,415,154	402,756,136





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.
2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta la siguiente información:

Evaluación al desempeño.

Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Contaduría y Administración

Centro de Investigación Económica, Desarrollo Empresarial e Innovación

Evaluación Específica de Desempeño del
**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**
Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.

Ejercicio Fiscal 2019

Índice de Contenido	
I. Antecedentes.....	44
II. Objetivo	45
Objetivo General.....	45
Objetivos Específicos.....	45
III. Responsabilidades y compromisos.....	45
De la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales de Tequisquiapan	45
De la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Tequisquiapan	46
Evaluador de la Universidad Autónoma de Querétaro.	46
De la Dependencia Evaluada.....	46
IV. Metodología de Evaluación.	47
Formato de Respuesta para las Preguntas.	47
V. Estructura del Informe de Evaluación	48
I. Características del Fondo FORTAMUN-DF.....	48
VI. Preguntas metodológicas.....	50
Diseño y Planeación.....	50





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Diagnostico.....	50
De la Matriz de Indicadores de Resultados y/o Programa Presupuestario	50
Planeación.....	51
Cobertura.....	52
Focalización de la Población Objetivo.....	52
Normatividad	54
Análisis de los indicadores estratégicos y de gestión.....	55
Ejercicio de los Recursos.....	57
VII. Hallazgos y Recomendaciones.....	58
VIII. Análisis FODA.....	60
IX. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)	61

I. Antecedentes

La presente evaluación de resultados se realiza en el marco del Programa Anual de Evaluación 2020 del Municipio de Tequisquiapan, con la finalidad de que los recursos federales transferidos del Ramo General 33 tengan una gestión pública eficaz, eficiente y transparente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, primer párrafo establece que los "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados" y en su segundo párrafo establece que "Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución."

Asimismo en el artículo 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal establece que "El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México."

Por cuanto corresponde la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 85, fracción I, determina que "Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes..."





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

En relación a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el artículo 79 primer párrafo, establece que "Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño."

Derivado de lo anterior el presente documento expone los objetivos de la evaluación, las responsabilidades y compromisos de los involucrados, la metodología, el contenido del informe de evaluación y sus anexos, así como las condiciones generales a las que habrán de apegarse el evaluador externo para concretar de manera óptima dicho informe.

II. Objetivo

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2019.

Objetivos Específicos

- 1) Verificar la alineación de objetivos de resultados entre los recursos del FORTAMUN y los programas presupuestarios.
- 2) Analizar la evolución de la cobertura de los programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN.
- 3) Analizar la evolución de los recursos de los fondos de aportaciones con los resultados obtenidos.
- 4) Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas.
- 5) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto federalizado.

III. Responsabilidades y compromisos

De la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales de Tequisquiapan

La Secretaría de Fianzas Públicas Municipales de Tequisquiapan (Secretaría) deberá nombra un enlace encargado de gestionar al interior de la Secretaría aquella información que se encuentre a su resguardo para atender las solicitudes de información derivado de la realización de la evaluación al FORTAMUN-DF, fungiendo como enlace directo entre personal de la dependencia evaluada y el personal evaluador de la Universidad Autónoma de Querétaro (evaluadores externos). Dentro de sus principales actividades se encuentran:





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

- a) Entregar al personal evaluador de la Universidad Autónoma de Querétaro toda documentación en archivo electrónico y físico, que la dependencia evaluada presente para atender el análisis de los evaluadores externos.
- b) Coordinar todas aquellas reuniones, si las hubiera en su caso, entre los evaluadores externos y el personal de la dependencia evaluada.
- c) Verificar que la evaluación realizada al FORTAMUN-DF se apegue a los términos de referencia aprobados.

De la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Tequisquiapan

La Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Tequisquiapan deberá nombra un enlace encargado de gestionar al interior de la Secretaría aquella información que se encuentre a su resguardo para atender las solicitudes de información derivado de la realización de la evaluación al FORTAMUN-DF, fungiendo como enlace directo entre personal de la dependencia evaluada y el personal evaluador de la Universidad Autónoma de Querétaro (evaluadores externos). Dentro de sus principales actividades se encuentran:

- a) Entregar al personal evaluador de la Universidad Autónoma de Querétaro toda documentación en archivo electrónico y físico, que la dependencia evaluada presente para atender el análisis de los evaluadores externos.
- b) Coordinar todas aquellas reuniones, si las hubiera en su caso, entre los evaluadores externos y el personal de la dependencia evaluada.
- c) Verificar que la evaluación realizada al FORTAMUN-DF se apegue a los términos de referencia aprobados.

Evaluador de la Universidad Autónoma de Querétaro.

El personal de la Universidad Autónoma de Querétaro será la encargada de practicar la evaluación al FISDMF, y dentro de sus principales actividades serán:

- a) Practicar la evaluación de manera objetiva al Fondo con base a la información proporcionada por el Municipio de Tequisquiapan.
- b) Elaborar los términos de referencia para practicar la evaluación específica de desempeño y entregarlos al personal de la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales para su aprobación.
- c) Entregar en tiempo y forma los resultados de la evaluación y el formato de difusión de los resultados con base en los términos de la CONAC a la Secretaría de Finanzas Públicas Municipales.

De la Dependencia Evaluada.

La dependencia evaluada será (n) aquella que tenga a su resguardo la documentación necesaria y suficiente para que el personal de la Universidad Autónoma de Querétaro practique la evaluación al Fondo, y dentro de sus principales responsabilidades estarán:





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

- a) Entregar a través de la Secretaría de Fianzas Públicas Municipales, toda aquella documentación en formato electrónico e impreso de la información enlistada en cada una de las preguntas.
- b) Solicitar, cuando así se requiera, reuniones con personal de la Universidad Autónoma de Querétaro para resolver dudas o aclaraciones durante el proceso de evaluación.

IV. Metodología de Evaluación.

Los presentes Términos de Referencia (TDR) de "Evaluación Específica de Desempeño" se realizaron con base a los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a los emitidos por la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado de Querétaro, tomado como referencia las necesidades de información del Municipio de Tequisquiapan para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019.

La presente evaluación será de gabinete, es decir, que se practicará con base a la documentación que presente la unidad evaluada para cada una de las preguntas respecto de la aplicación del Fondo. Cada una de las preguntas corresponde a cinco temas: Diseño y Planeación, Cobertura, Normatividad, Análisis de indicadores estratégicos y de gestión, y Ejercicio de recursos. Para cada una de las preguntas se enlista una serie de información enunciativa que deberá ser proporcionada por la dependencia evaluada. El evaluador externo, derivado del análisis objetivo a la dicha información, responderá afirmativa o negativamente a cada una de las preguntas planteadas, sustentando en todo momento la respuesta para cada una.

La información presentada por la dependencia evaluada deberá ser documentación oficial, así como de sus registros administrativos. El evaluador externo podrá agregar y hacer uso de información adicional que crea pertinente, cuidando en todo momento que esta sea oficial.

La información que sea utilizada por el evaluador externo, independientemente de su fuente, deberá ser citada y anexada a la evaluación como evidencia documental.

Una vez contestadas las preguntas, el evaluador externo elaborará un cuadro en el que se expongan los hallazgos y los aspectos susceptibles de mejora para cada uno de los temas, así como un análisis FODA de la revisión realizada.

Formato de Respuesta para las Preguntas.

La dependencia evaluada, solo presentará la información enunciativa que se enlista para cada una de las preguntas, mientras que el evaluador externo realizará un análisis objetivo para cada una de las preguntas metodológicas con base a la información proporcionada. Las respuestas emitidas por el evaluador deberán ser contestada de preferencia en un máximo de una página, y esta narrará objetivamente el sustento de la respuesta binaria: "Sí" o "No" para cada una de ellas, citando en todo momento en el cuerpo de la respuesta las fuentes de información utilizadas.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

V. Estructura del Informe de Evaluación

La estructura del informe de evaluación que para tal efecto entregue el evaluador externo invariablemente deberá contener los siguientes apartados:

- a) Portada: logo distintivo del Municipio de Tequisquiapan, de la Universidad Autónoma de Querétaro y el de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad, así como el nombre del tipo de evaluación, nombre completo del fondo y el ejercicio fiscal evaluado.
- b) Índice de contenido.
- c) Introducción: describir el andamiaje jurídico que da sustento a la evaluación realizada, así como una descripción de las particularidades del Fondo.
- d) Resumen ejecutivo: describir los principales aspectos evaluados del Fondo.
- e) Resultados: los resultados obtenidos del análisis objetivo que para tal efecto realice el evaluador externo para cada una de las preguntas metodológicas planteadas.
- f) Hallazgos y recomendaciones; para cada uno de los temas evaluados.
- g) Análisis FODA.
- h) Anexos.
- i) Formato de difusión de la CONAC.

I. Características del Fondo FORTAMUN-DF

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que en el primer párrafo establece que "los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

Para ello se prevé en el segundo párrafo que "los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución".

Asimismo se rescata el artículo 49, fracción V, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que ordena que "el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

En cuando a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su artículo 85, fracción I, establece que "los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes".

Asimismo, el artículo 110, establece que "La evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79 primer párrafo, establece que "los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño." Y en el segundo párrafo deja claro que "Los entes públicos deberán publicar a más tardar los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones".

En tanto, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo que serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es uno de los ocho fondos del Ramo 33, cuyo objetivo es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

El artículo 36 de la LCF, el FORTAMUN-DF representa el 2.35% de la recaudación federal participable y da prioridad al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública y sus circunscripciones.

En el artículo 37 de la misma ley, se establece que se destinará a satisfacer los siguientes rubros de la administración municipal:

- Obligaciones financieras
- Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua, descargas de aguas residuales
- modernización de sistemas de recaudación local
- mantenimiento de infraestructura
- atención a necesidades vinculadas con seguridad pública de sus habitantes

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de que los recursos federales transferidos del Ramo 33 tengan una gestión pública, eficaz, eficiente y transparente, y en el marco del Programa Anual de Evaluación 2020; el Municipio de Tequisquiapan ha solicitado una Evaluación Específica de Desempeño del "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF); para el cual fue asignada una cantidad de \$48,355,803 para el ejercicio fiscal 2019, entregado en 12 ministraciones por \$4,029,650. Este ejercicio, de carácter obligatorio, permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y/o acciones gubernamentales, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer su desempeño. Asimismo permite mejorar la gestión y decisión presupuestal orientada al cumplimiento de metas y objetivos, e identificar áreas de oportunidad. Es decir, información útil para la toma de decisiones.

El presente documento expone los objetivos de la evaluación, la metodología, el contenido del informe de evaluación y sus anexos, así como los resultados, hallazgos y recomendaciones.

VI. Preguntas metodológicas.

Diseño y Planeación

Diagnostico

1. ¿Se cuenta con un documento diagnóstico que identifique los problemas o áreas de enfoque que se buscan atender con recursos del FORTAMUN?

El Municipio no cuenta con un documento diagnóstico que identifique los principales problemas o áreas de enfoque y que permita conocer en específico las actividades a las que se destinan los recursos del fondo.

Sin embargo, los recursos están destinados al área de Seguridad Pública que se enmarca en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el apartado "Seguridad Pública y Gobierno Abierto"; no cuenta con un diagnóstico de la situación, pero si cuenta con objetivo, estrategias y líneas de acción en dicha materia.

De la Matriz de Indicadores de Resultados y/o Programa Presupuestario

2. Para cada uno de los niveles de objetivos (solo a nivel de actividad y componente) de la MIR del Programa Presupuestario vigente del Municipio para el FORTAMUN, se toma como referencia una o un grupo de Actividades y Componentes que...

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;
- b) Están ordenadas de manera cronológica;
- c) Son necesarias, es decir, ninguno de los Componentes y Actividades es prescindible para producir el Propósito;
- d) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito, el Componentes.

No se cuenta con una MIR que corresponda al ejercicio del gasto, únicamente fueron entregadas cuentas correspondientes al Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos y facturas que comprueban los gastos mas no instrumentos de planeación para su ejecución.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Al no contar con un documento de diagnóstico y planeación para la ejecución del gasto, no es posible determinar los componentes y actividades.

Planeación

3. ¿Cuál es la contribución del fondo para el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal?
 - a) Se identifican los ejes rectores y objetivos a los que se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo;
 - b) Se identifican los ejes rectores y objetivos a los que se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo;
 - c) Se identifican los ejes rectores y objetivos a los que se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo;

Respuesta

En el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 en el apartado "Seguridad Pública y Gobierno Abierto" se presenta la siguiente alineación:

Figura 1. Alineación Federal, Estatal y Municipal



Fuente: Elaboración propia con información del PMD 2018

Objetivo del FORTAMUN	Objetivo del Plan Municipal de Desarrollo 2018- 2021
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y	Prever y Generar Acciones y Estrategias encaminadas al fortalecimiento de la Policía Municipal tanto en el aspecto





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	humano como material, para garantizar la seguridad y la paz social en el territorio.
--	--

Figura 2. Presentación de objetivos

Sin embargo, al no contar con un instrumento de planeación para ejecutar los recursos del fondo, no se conoce con claridad cuál es la contribución directa de las acciones realizadas en el Municipio para la contribución a los Planes de Gobierno federal y estatal.

4. La planeación de las acciones ¿establecen con claridad los productos (bienes y servicios) que buscan proveer a la población

No se cuenta con un documento que especifique las acciones a realizar y, por ende, no hay uno que muestre las acciones y resultados esperados de las mismas.

Sin embargo, de acuerdo con la información del reporte correspondiente al 4to trimestre de 2019 del RFT, se enlistan los siguientes rubros:

- Equipo de Cómputo y tecnología de la información
- Mobiliario y Equipos de administración
- Maquinaria y Equipo de Construcción
- Equipo de comunicación y telecomunicación
- Vehículos y Equipo Terrestre
- Otros equipos de transporte

Cobertura

Focalización de la Población Objetivo.

5. ¿Se identifica, define y cuantifica la población potencial, objetivo y atendida por las acciones que se ejecutan con recursos del fondo?

Al aplicar los recursos del Fondo en temas de Seguridad Pública y fortalecimiento de la administración municipal, no se cuantifica como tal la población ya que las acciones no se tienen focalizadas para una población en específico, sino que aseguran la atención universal de los servicios que provee el municipio.

6. ¿La población o área de enfoque atendida con los recursos del FORTAMUN corresponde a un subconjunto de la población o área de enfoque definida como objetivo?

No se cuenta con evidencia que compruebe que se identifica y cuantifica la población potencial o área de enfoque que presenta la necesidad o el problema a atender. Tampoco se cuenta con una metodología para cuantificar y determinar la población potencial, objetivo y atendida que le brinde un criterio de elegibilidad.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

7. ¿La cobertura de atención de las acciones financiadas con recurso del FORTAMUN registra una mejora de la situación atendida con respecto al año inmediato anterior?

No se presentó información sistematizada sobre la cobertura de las acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN-DF que permita conocer la situación anterior y actual de la misma. Si bien, tanto en 2018 como en 2019 fue aplicado para actividades correspondientes a la Seguridad Pública, no se cuentan con parámetros que permitan la comparación.

Al no identificar la población potencial, objetivo y atendida no se puede hacer una relación ascendente o descendente sobre la misma.

8. ¿Las acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN atienden las áreas de enfoque prioritarias de acuerdo con los lineamientos del fondo?

En el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece las áreas de aplicación para los recursos del FORTAMUN-DF, mismos que se comparan en el siguiente esquema con lo presentado por el Municipio a través de los reportes trimestrales del RFT correspondiente al 4to trimestre de 2019.

Figura 3. Lineamientos para el FORTAMUN-DF y su aplicación en el Municipio de Tequisquiapan para el Ejercicio Fiscal 2019





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Normatividad

9. ¿Existe congruencia entre las acciones, a nivel de componente (bienes y servicios entregados), ejecutadas con recursos del FORTAMUN y la normatividad aplicable?

Si existe congruencia con las acciones realizadas con recursos del fondo ya que corresponden a la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública y al mejoramiento de los equipos de cómputo, tecnología de la información, mobiliario y equipo de telecomunicación, necesario para la modernización municipal.

Figura 4. Presentación de los principales rubros del Presupuesto Programático 2019

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre del 2018			
Clasificación por Objeto del Gasto			
Objeto del gasto	Aprobado	Ampliación/Reducción	Pagado
Servicios Personales	\$ 23,087,000.00	\$ 501,284.82	\$ 23,588,284.82
Mantenimiento y Suministros	\$ 6,656,000.00	\$ 1,669,493.54	\$ 8,205,411.38
Servicios Generales	\$ 10,650,000.00	\$ 4,111,488.40	\$ 14,016,735.18
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 250,000.00	\$ 1,430,536.24	\$ 1,680,536.24
Deuda Pública	\$ 1,523,555.00	-\$ 1,523,555.00	\$ -
TOTAL	\$ 42,166,555.00		\$ 47,490,967.62

10. ¿Cuál fue la distribución porcentual de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio 2019 de acuerdo con las áreas de atención que marcan los lineamientos?

De acuerdo con la información del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo de Gasto al 31/12/2019, la asignación porcentual de los recursos se hizo de la siguiente forma:

Figura 5. Presentación de los principales rubros del Presupuesto Programático 2019 y su distribución porcentual por rubro

Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto al 31 de diciembre del 2018				
Clasificación por Objeto del Gasto				
Objeto del gasto	Aprobado	Ampliación/Reducción	Pagado	Porcentaje del gasto
Servicios Personales	\$ 23,087,000.00	\$ 501,284.82	\$ 23,588,284.82	49.67%





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Mantenimiento y Suministros	\$ 6,656,000.00	\$ 1,669,493.54	\$ 8,205,411.38	17.28%
Servicios Generales	\$ 10,650,000.00	\$ 4,111,488.40	\$ 14,016,735.18	29.51%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 250,000.00	\$ 1,430,536.24	\$ 1,680,536.24	3.54%
Deuda Pública	\$ 1,523,555.00	-\$ 1,523,555.00	\$ -	0%
TOTAL	\$ 42,166,555.00		\$ 47,490,967.62	100.00%

11. ¿El Municipio procuró la concurrencia y participación de dos o más fuentes de financiamiento en la ejecución de proyectos con recursos que no pertenecen al FORTAMUN?

No se presentó información como Convenios de Colaboración firmados entre el Municipio y alguna otra entidad para financiar las acciones realizadas con los recursos del fondo.

Análisis de los indicadores estratégicos y de gestión

12. ¿El Municipio cumplió las metas programadas en los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR Federal?

De acuerdo con la información presentada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el cumplimiento de las metas fue el siguiente:

Figura 6. Reporte de Indicadores 2019

Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos al 4to bimestre del 2019							
Nombre del Indicador de Desempeño	Periodicidad (Trimestral, Semestral o Anual)	Meta			Avance		
		Numerador	Denominador	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada
PORCENTAJE DE AVANCE EN LAS METAS	TRIMESTRAL	100.00	100.00	100.00	98.21	100.00	98.21
INDICE DE APLICACIÓN PRIORITARIA DE RECURSOS	ANUAL	48,355,803.00	48,355,803.00	100.00	47,490,968.00	48,355,803.00	98.21
INDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS	TRIMESTRAL	48,355,803.00	48,355,803.00	75.00	47,490,968.00	48,355,803.00	98.21
INDICE DE DEPENDENCIA FINANCIERA	SEMESTRAL	48,355,803.00	100,393,392.00	0.50	48,355,803.00	133,045,742.00	0.36

El municipio tuvo un buen desempeño al cerrar con metas alcanzadas muy cercanas a las planeadas (98.21 de 100) para el caso del Porcentaje de Avance de las metas y el Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos. En el caso del Índice en el Ejercicio de los Recursos, superó la meta del 75% por





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

23.21%. Mientras que el indicador más bajo fue el correspondiente al Índice de Dependencia Financiera con una meta de 0.50 que logró una meta alcanzada del 0.36.

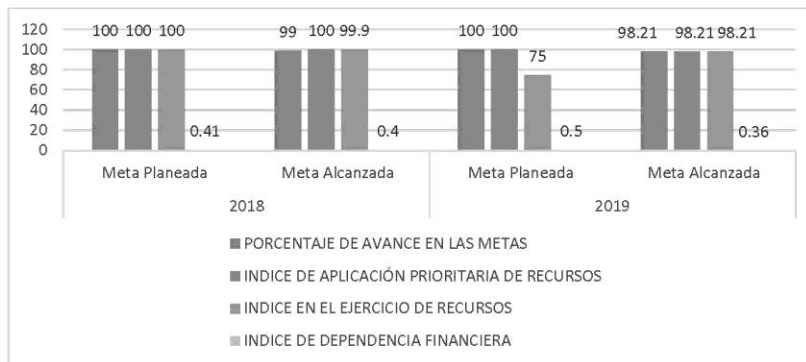
En cuestión comparativa entre la aplicación del fondo correspondiente al 2018 y 2019 se presenta la siguiente información:

Figura 7. Reporte comparativo de Indicadores 2018- 2019

Fuente: Elaboración propia con información del RFT 2018 y 2019

Comparativo del Reporte para el Sistema de Recursos Federales Transferidos al 4to bimestre de 2018 y de 2019													
Nombre del Indicador de Desempeño	Periodicidad	2018						2019					
		Meta			Avance			Meta			Avance		
		Numerador	Denominador	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada	Numerador	Denominador	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada
PORCENTAJE DE AVANCE EN LAS METAS	TRIMESTRAL	100.00	100.00	100.00	99.00	100.00	99.00	100.00	100.00	100.00	98.21	100.00	98.21
INDICE DE APLICACIÓN PRIORITARIA DE RECURSOS	ANUAL	42,532,320.00	42,532,320.00	100.00	42,499,767.00	42,499,767.00	100.00	48,355,803.00	48,355,803.00	100.00	47,490,968.00	48,355,803.00	98.21
INDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS	TRIMESTRAL	42,532,320.00	42,532,320.00	100.00	42,499,767.00	42,532,320.00	99.90	48,355,803.00	48,355,803.00	75.00	47,490,968.00	48,355,803.00	98.21
INDICE DE DEPENDENCIA FINANCIERA	SEMESTRAL	42,532,320.00	82,093,546.00	0.41	42,532,320.00	105,606,341.00	0.40	48,355,803.00	100,393,392.00	0.50	48,355,803.00	133,045,742.00	0.36

Figura 8. Comparación entre Meta Planeada y Meta Alcanzada correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Fuente: Elaboración propia con información del RFT 2018 y 2019

El avance de los indicadores de acuerdo con la comparación entre el 4to trimestre de 2018 y el correspondiente a 2019, podemos observar que las metas alcanzadas en 2018 estuvieron muy cerca del total de las metas planeadas.

Sin embargo, para 2019, la meta correspondiente al Índice en el ejercicio de recursos fue disminuido en 25%, pero sobrepasado por la meta alcanzada del mismo año. Por otro lado, la meta alcanzada del Índice de dependencia financiera quedó 0.14 por debajo de la meta planeada para el año 2019.

Se observa un avance contundente de los indicadores, muy cercano a las metas planeadas para el ejercicio en cuestión.

Ejercicio de los Recursos.

13. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma por parte de la Federación, y es posible cotejarlo con base a la documentación oficial?

Figura 9. Calendarización y Distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF del Estado de Querétaro al Municipio de Tequisquiapan para el Ejercicio Fiscal 2019

Importes para liberarse de manera mensual	
MES	MONTO RECIBIDO
Enero	\$4,029,650
Febrero	\$4,029,650
Marzo	\$4,029,650
Abril	\$4,029,650
Mayo	\$4,029,650
Junio	\$4,029,650
Julio	\$4,029,650
Agosto	\$4,029,650
Septiembre	\$4,029,650
Octubre	\$4,029,650
Noviembre	\$4,029,650
Diciembre	\$4,029,650
TOTAL	\$48,355,803

Fuente: Elaboración propia con información de La Sombra de Arteaga 31/01/2019

Los montos aquí expuestos se cotejaron y coinciden con las facturas presentadas por las autoridades municipales para la comprobación de los ingresos del fondo.

14. ¿El Ente Público responsable de los fondos (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

administración y operación de proyectos y/o programas, establecidos de manera formal a nivel municipal?

La Unidad Responsable no presentó algún documento que describa procesos y acciones a seguir para el ejercicio del fondo; por tanto, se establece que no se cuenta con un Manual de Organización o Procedimientos propio para la administración de los recursos del fondo que estableciera funciones, tiempos de ejecución, cargos y responsabilidades.

15. ¿Cuáles son las actividades o procesos de gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con los recursos del FORTAMUN?

No se cuenta con información que pueda sustentar el proceso para la planeación administrativa del fondo o el proceso de presupuestación.

VII. Hallazgos y Recomendaciones

FORTAMUN TEQUISQUIAPAN 2019		
TEMA	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
DISEÑO Y PLANEACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con un instrumento de planeación que permita diagnosticar las principales necesidades en las áreas de incidencia del fondo; de tal forma, que se conozca la situación actual y poder realizar acciones para mejorar en los ejercicios subsecuentes. El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que permita alinear las acciones a realizar. Falta una alineación profunda que muestre la contribución de las acciones ejecutadas con recursos del fondo que abonan a los objetivos del Plan de gobierno estatal y federal. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar un instrumento de planeación propio de la administración municipal que cuente con un diagnóstico de las áreas de incidencia del fondo para determinar las principales necesidades en cada materia. Extender una capacitación a las Unidades Responsables de la ejecución de los fondos para realizar una MIR basada en la Metodología del Marco Lógico que permita especificar los componentes, actividades y bienes y servicios que se buscan proveer.
COBERTURA	<ul style="list-style-type: none"> No se cuenta con una metodología a seguir que permita identificar las áreas de enfoque, población objetivo y atendida para la incidencia del fondo. 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda hacer un mapeo de las áreas de incidencia del fondo para conocer el alcance de cobertura que puede llegar a tener y, partir de esta



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

	<ul style="list-style-type: none"> Hay una correspondencia entre las actividades realizadas y las áreas de enfoque para la aplicación del fondo, pero no se puede conocer el avance en la cobertura de este. 	<p>información, conocer el desempeño con respecto a la cobertura que se logra.</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicar metodología para identificar población potencial, objetivo y atendida de acuerdo con los rubros del Fondo.
NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Son congruentes las acciones realizadas con recursos del fondo; sin embargo, hay áreas de oportunidad que no se están atendiendo con respecto a lo estipulado en los lineamientos normativos. La distribución de los recursos se nota inequitativa ya que no existe una caracterización de las acciones. El concepto por "partidas genéricas" reúne alrededor del 98% de los recursos del Fondo destinados al municipio en 2019. No se contó con evidencia que diera cuenta de la colaboración para atender las áreas de aplicación del fondo con otros niveles de gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> Hacer una distribución equitativa de los recursos del fondo, de acuerdo con el diagnóstico antes recomendado, que permita atender todas las áreas de incidencia del fondo. Desarrollar un instrumento propio para conocer la distribución de los recursos entre las áreas de aplicación del fondo. Fortalecer las Relaciones Intergubernamentales para mejorar el rendimiento y aprovechamiento de los recursos federales.
ANÁLISIS DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con los indicadores del SRFT, el Municipio tuvo un buen desempeño al ubicarse cerca de su meta planeada en tres de los indicadores, superarse ampliamente en otro. 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con indicadores propios que permitan guiar la toma de decisiones y guiar las acciones programadas para el año siguiente. Sumar procesos participativos que permitan conocer la percepción de la población sobre el avance en cada área de enfoque del fondo. Ejemplo: modernización del sistema de recaudación: es importante conocer la percepción de los habitantes para encontrar áreas de oportunidad.
EJERCICIO DE RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> El ejercicio de los recursos no es equitativo entre las áreas de 	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda alinear las acciones realizadas con



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

	<p>enfoque que señala la normatividad que rige al fondo, si bien hay áreas que requieren mayor atención, no se debe descartar que la distribución sea equitativa y no deje fuera áreas prioritarias como el pago de deuda para el saneamiento de las finanzas públicas municipales.</p>	<p>recursos del FORTAMUN-DF a través de una MIR que permita contar con una lógica vertical con los objetivos del fondo, y los planes de gobierno vigentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender todas las áreas de incidencia del fondo, recordado que está destinado para el fortalecimiento de la entidad y sus obligaciones financieras.
--	---	--

VIII. Análisis FODA.

ANÁLISIS FODA – FORTAMUN TEQUISQUIAPAN 2019		
TEMA	Fortalezas / Oportunidades	Debilidades / Amenazas
DISEÑO Y PLANEACIÓN	<p>F: La aplicación de los recursos del fondo se alinean con la normatividad del fondo.</p> <p>O: Alinear las acciones realizadas al objetivo del fondo que establece: "fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias".</p>	<p>D: no se cuenta con un diagnóstico e instrumentos de planeación de los recursos del gasto por área de incidencia del FORTAMUN-DF.</p> <p>A: No atender Obligaciones Financieras del municipio puede generar problemas a futuro.</p>
COBERTURA	<p>O: Contar con una MIR propia para el ejercicio del gasto permitirá mejorar la gestión del recurso.</p>	<p>D: Las acciones ejecutadas no cuentan con la medición de cobertura por cada área de incidencia.</p> <p>A: Al no monitorear la cobertura se puede duplicar atención o deliberadamente omitirla en áreas que pueden ser problemáticas a futuro.</p>
NORMATIVIDAD	<p>F: La aplicación del gasto se realiza conforme a la LCF.</p> <p>O: Contemplar todas las áreas de incidencia que enlista la normatividad aplicable al fondo.</p>	<p>D: Hay áreas de incidencia que no se contemplan en el ejercicio del gasto.</p> <p>A: No se identifican amenazas.</p>
ANÁLISIS DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN	<p>O: Contar con una MIR propia para el ejercicio del gasto permitirá mejorar la gestión del recurso.</p>	<p>D: No se identifican Debilidades.</p> <p>A: No se identifican amenazas.</p>
EJERCICIO DE RECURSOS	<p>F: Los recursos son transferidos en tiempo y forma para su aplicación.</p>	<p>D: La distribución de los recursos del fondo solventa las necesidades más</p>





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

O: El municipio tiene áreas de aplicación del fondo que no fueron contempladas para el ejercicio 2019 que pueden ser fortalecidas en el futuro.

apremiantes, pero debe contemplar también la obligación financiera del municipio.

IX. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Municipio de Tequisquiapan, Querétaro.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 10 de febrero de 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 3 de abril de 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Nayelli Hernández Salazar	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública.
a. Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2019.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar la alineación de objetivos de resultados entre los recursos del FORTAMUN-DF y los programas presupuestarios. ➤ Analizar la evolución de la cobertura de los programas presupuestarios financiados con el FORTAMUN-DF. ➤ Analizar la evolución de los recursos de los fondos de aportaciones con los resultados obtenidos. ➤ Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas. ➤ Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto federalizado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Los Términos de Referencia (TDR) de "Evaluación Específica de Desempeño" se realizaron con base en los lineamientos publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y los emitidos por la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado de Querétaro. Tomado como referencia las necesidades de información del Municipio de Tequisquiapan para el FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2019. La evaluación fue de gabinete, es decir, que se practicó con base en la documentación que presente la unidad evaluada para cada una de las preguntas respecto de la aplicación del Fondo. Cada una de las preguntas corresponde a cinco temas: Diseño y Planeación, Cobertura, Normatividad, Análisis de indicadores estratégicos y de gestión, y Ejercicio de recursos. Para cada una de las preguntas se enlistó una serie de información enunciativa que fue proporcionada por la dependencia evaluada. El evaluador externo, derivado del	





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

análisis objetivo a la dicha información, respondió afirmativa o negativamente a cada una de las preguntas planteadas, sustentando en todo momento la respuesta para cada una. La información presentada por la dependencia evaluada fue documentación oficial, así como la de sus registros administrativos. El evaluador externo podrá agregar y hacer uso de información adicional que crea pertinente, cuidando en todo momento que ésta sea oficial. La información que sea utilizada por el evaluador externo, independientemente de su fuente, deberá ser citada y anexada a la evaluación como evidencia documental. Una vez contestadas las preguntas, el evaluador externo elaborará un cuadro en el que se expongan los hallazgos y recomendaciones para cada uno de los temas, así como un análisis FODA de la revisión realizada.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Información oficial, normatividad aplicable al fondo, información proporcionada por el Municipio de Tequisquiapan.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizó un análisis de gabinete de la información proporcionada por el Municipio para cada una de las preguntas metodológicas planteadas en los Términos de Referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Se carece de un instrumento de planeación propio de la administración municipal que cuente con un diagnóstico de las áreas de incidencia del fondo para determinar las principales necesidades en cada materia.
- No se cuenta con un Manual de Organización y Operación para ejecutar los recursos del gasto que permitan guiar el desempeño.
- El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que permita alinear las acciones a realizar.
- El ejercicio de los recursos no es equitativo entre las áreas de enfoque que señala la normatividad que rige al fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La aplicación de los recursos del fondo se alinea con la normatividad del fondo.
- Los recursos son transferidos en tiempo y forma para su aplicación.

2.2.2 Oportunidades:

- Contar con una MIR propia para el ejercicio del gasto permitirá mejorar la gestión del recurso.
- Contar con una MIR propia para el ejercicio del gasto permitirá mejorar la gestión del recurso.
- Contemplar todas las áreas de aplicación del fondo para el próximo ejercicio fiscal.

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un diagnóstico e instrumentos de planeación de los recursos del gasto por área de incidencia del FORTAMUN-DF.
- No se realiza un seguimiento a la cobertura por área de incidencia del fondo

2.2.4 Amenazas:





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

- No se atendieron Obligaciones Administrativas como Deuda Pública en el ejercicio fiscal 2019

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La aplicación de los recursos del fondo para el ejercicio 2019 se realizó cumpliendo con la normatividad y de conformidad con las áreas de atención que se establecen. Sin embargo, existe un aspecto no atendido que corresponde a la generación de una MIR basada en la Metodología del Marco Lógico que permita especificar los componentes, actividades y bienes y servicios que se buscan proveer. De esta forma, permitirá focalizar la atención y dar un seguimiento a las acciones realizadas para que éstas se encaminen al cumplimiento de los objetivos del fondo teniendo cubiertas todas sus áreas de incidencia.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Aplicar metodología para identificar población potencial, objetivo y atendida de acuerdo con los rubros del Fondo.

2: Contar con indicadores propios que permitan guiar la toma de decisiones y guiar las acciones programadas para el año siguiente.

3: Atender todas las áreas de incidencia del fondo, recordado que está destinado para el fortalecimiento de la entidad y sus obligaciones financieras.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **Lic. Xanat Lapizco Córdoba**

4.2 Cargo: **Investigadora de la Facultad de Contaduría y Administración**

4.3 Institución a la que pertenece: **Universidad Autónoma de Querétaro**

4.4 Principales colaboradores: **Lic. Saúl Legorreta Martínez**

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **xanatlapco@gmail.com**

4.6 Teléfono (con clave lada): **442 192 1200**

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

5.2 Siglas: **FORTAMUN-DF**

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): **Secretaría de Seguridad Pública**

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: **C. Minerva Rivera Ferrusca** | Unidad administrativa: **Secretaría de Finanzas**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Correo Electrónico: mrivera@tequisquiapan.gob.mx Teléfono: 414 273 2327 . Nombre: Lic. Nayelli Hernández Salazar Correo Electrónico: admon_segpublica@tequisquiapan.gob.mx Teléfono: 414 273 0693	Públicas Municipales. Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública.
---	--

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN 6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>X</u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma de Querétaro y el Municipio de Tequisquiapan.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Propio
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN 7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia.php 7.2 Difusión en internet del formato: https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia.php

Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Contaduría y Administración
Centro de Investigación Económica, Desarrollo Empresarial e Innovación





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Municipio de Tequisquiapan, Estado de Querétaro.

Ejercicio Fiscal Evaluado 2019

Índice de Contenido	
I. Introducción	65
Resumen Ejecutivo	67
II. Resultados de la Evaluación	68
Preguntas metodológicas aplicadas	68
Diseño y Planeación	68
Diagnostico	68
De la Matriz de Indicadores de Resultados y/o Programa Presupuestario	68
Planeación	69
Cobertura	74
Focalización de la Población Objetivo	74
Normatividad	79
Análisis de los indicadores estratégicos y de gestión	83
Ejercicio de los Recursos	85
Participación Social	92
III. Hallazgos y Recomendaciones	92
IV. Análisis FODA	95
V. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)	97

X. Introducción

La transparencia y la rendición de cuentas son elementos importantes que inciden directamente en la acción gubernamental, esto requiere del conocimiento de resultados confiables de la aplicación del Gasto Público de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que en el primer párrafo establece que "los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

Para ello se prevé en el segundo párrafo que "los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución".

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que ordena que "el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México".

En cuando a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en su artículo 85, fracción I, establece que "los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes".

Asimismo, el artículo 110, establece que "La evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales".

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79 primer párrafo, establece que "los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño." Y en el segundo párrafo deja claro que "Los entes públicos deberán publicar a más tardar los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones".

En tanto, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo que serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos del Ramo 33, cuyo objetivo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago conforme a lo previsto en la LGDS, y en las zonas de atención prioritaria (ZAP); este se divide en dos sub-fondos, uno de ellos es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El FISMDF deberá destinar recursos para acciones en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura.

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de que los recursos federales transferidos del Ramo 33 tengan una gestión pública, eficaz, eficiente y transparente, y en el marco del Programa Anual de





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Evaluación 2020; el Municipio de Tequisquiapan ha solicitado una Evaluación Específica de Desempeño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FISMDF).

Este ejercicio de carácter obligatorio, permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y/o acciones gubernamentales, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer su desempeño. Así mismo permite mejorar la gestión y decisión presupuestal orientada al cumplimiento de metas y objetivos, e identificar áreas de oportunidad. Es decir, información útil para la toma de decisiones.

El presente documento expone los objetivos de la evaluación, la metodología, el contenido del informe de evaluación y sus anexos, así como los resultados, hallazgos y recomendaciones.

Resumen Ejecutivo

Los presentes Términos de Referencia (TDR) de "Evaluación Específica de Desempeño" se realizaron con base en los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a los publicados por la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado de Querétaro, tomado como referencia las necesidades de información del Municipio de Tequisquiapan para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019.

La evaluación realizada fue de gabinete, es decir, que se practicó con base en la documentación que presentó la unidad evaluada para cada una de las preguntas respecto de la aplicación del Fondo. Cada pregunta correspondió a cinco temas: Diseño y Planeación, Cobertura, Normatividad, Análisis de indicadores estratégicos y de gestión, y Ejercicio de recursos.

Lo anterior con el objetivo de Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2019. En específico se buscó:

- 6) Verificar la alineación de objetivos de resultados entre los recursos del FISMDF y los programas presupuestarios.
- 7) Analizar la evolución de la cobertura de los programas presupuestarios financiados con el FISMDF.
- 8) Analizar la evolución de los recursos de los fondos de aportaciones con los resultados obtenidos.
- 9) Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

10) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto federalizado.

XI. Resultados de la Evaluación.

Preguntas metodológicas aplicadas

Diseño y Planeación.

Diagnostico

16. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Municipio con recursos del FISMDF está identificado en un documento?

Respuesta

B) No

De la revisión al "Plan de Desarrollo Municipal de Tequisquiapan"¹ (ANEXO 1) y al documento denomina "Recepción de Correspondencia evento COPLADEM 2018" (ANEXO 2), proporcionados por el Municipio como sustento de haber realizado un diagnóstico de la situación inicial de la población objetivo del FISMDF, se desprende que esta carece de la información necesaria y suficiente que exprese las principales las carencias y rezagos sociales identificados en la población del Municipio. Por lo que la respuesta a la pregunta es NO.

De la Matriz de Indicadores de Resultados y/o Programa Presupuestario

17. ¿Para cada uno de los niveles de objetivos (solo a nivel de actividad y componente) de la MIR del Programa Presupuestario vigente del Municipio para el FISMDF, se toma como referencia una o un grupo de Actividades y Componentes que...

- e) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción;**
- f) Están ordenadas de manera cronológica;**
- g) Son necesarias, es decir, ninguno de los Componentes y Actividades es prescindible para producir el Propósito;**

¹ Municipio de Tequisquiapan. (4 de enero de 2019). Plan de Desarrollo Municipal de Tequisquiapan. 21 de marzo de 2020, de Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" Sitio web: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20190102-01.pdf>





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

- h) Su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Propósito, el Componentes.

Respuesta

- B) No.**

El Municipio no proporcionó información al respecto, por lo que la respuesta a la presente pregunta es NO.

Planeación

18. ¿Cuál es la contribución del fondo a los objetivos esperados al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal y el Plan Municipal?

- d) Se identifican los ejes rectores y objetivos a los que se alinea con el Plan Municipal de Desarrollo;
- e) Se identifican los ejes rectores y objetivos a los que se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo;
- f) Se identifican los ejes rectores y objetivos a los que se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo;

Respuesta

- A) Si**

De la revisión al Plan de Desarrollo de los diferentes órdenes de gobierno, se observa que se encuentran alienados los objetivos a nivel de Fin y Propósito del Fondo con el Plan de Desarrollo Municipal de Tequisquiapan 2018-2021, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 como se muestra en la Tabla 1. Lo que garantiza que se tengan objetivos en común en los tres órdenes de gobierno, sin dejar de atender las prioridades nacionales, estatales y municipales.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Tabla 1
De la contribución y alineación del Fondo a los Planes de Desarrollo

Nivel de Objetivo	Objetivo(s) del Fondo	Objetivo(s) Nacional	Objetivo(s) Estatal	Objetivo(s) Municipal
FIN	-Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	-Por el bien de todos, primero los pobres -Construir un país con bienestar	Eje I. Querétaro Humano que tiene como objetivo general: "Mejorar la calidad y condiciones de vida de los queretanos, promoviendo el ejercicio efectivo de los derechos sociales, la equidad de oportunidades, la inclusión y la cohesión social, mediante la promoción de valores y estilos de vida sanos y saludables". Eje III. Querétaro con Infraestructura para el Desarrollo que tiene como objetivo general: "Impulsar la conectividad y competitividad entre las regiones desarrollando la infraestructura y el equipamiento que incidan en la mejora de las condiciones de vida de los queretanos".	- SERVICIOS OPORTUNOS Y OBRAS DE CALIDAD. En razón de lo anterior, la prioridad para la asignación de recursos y suministro de infraestructura para los servicios públicos en las comunidades del municipio, deberá estar enfocada a la disminución de los índices de alta marginación en las comunidades y colonias del municipio. Así la asignación de obras de infraestructura estará condicionada a disminuir los índices de rezago social.
Propósito	-La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada	-Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.	Estrategia I.5 Promoción de vivienda digna sustentable y ordenada para los segmentos de la población más desfavorecidos. Estrategia I.6 Fortalecimiento del desarrollo integral comunitario en las zonas de alta y muy alta marginación del Estado. Estrategia III.2 Mejoramiento de la infraestructura vial y de comunicaciones en el Estado. Estrategia III.3	- ÁMBITO MUNICIPAL Programación anual y construcción de las obras y acciones a ejecutar de gasto directo y del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (FISMDF) en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), en rubros de: agua potable, drenaje y alcantarillado, urbanización, infraestructura educativa, electrificaciones, vivienda y obras de ingeniería civil.



TODOS POR
TEQUISQUIAPAN



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Fortalecimiento en el abasto y uso eficiente de agua, alcantarillado y saneamiento en el Estado de Querétaro.
---	---

Fuente:

- 1) Municipio de Tequisquiapan. (4 de enero de 2019). Plan de Desarrollo Municipal de Tequisquiapan. 21 de marzo de 2020, de Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" Sitio web: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=20190102-01.pdf>.
- 2) Estado de Querétaro. (2016). Plan Estatal de Desarrollo. 21 de marzo de 2020, de Estado de Querétaro Sitio web: https://www.queretaro.gob.mx/BS_ped16-21/
- 3) Presidencia de la República . (2019). PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024. 21 de marzo de 2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019

19. ¿Las obras y acciones ejecutadas con recursos del FIS MDF atienden a las principales necesidades de situación de pobreza y rezago social identificados en el "Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social" del ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta

A) Si

Del análisis a la información proporcionada por el Municipio, específicamente al reporte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) del ejercicio fiscal 2019 (ANEXO 3), y del reporte generado del sistema de Recursos Federales Transferidos al 4to. Trimestre 2019 del ejercicio del gasto² (ANEXO 4), se pudieron identificar 24 Proyecto de Inversión de Infraestructura Social, como se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2
Obras y Acciones ejecutadas con recursos del FIS MDF

No.	Agua y saneamiento
1	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA EL TEJOCOTE TEQUISQUIAPAN QRO - 121379

² Municipio de Tequisquiapan. (2020). 4TO. TRIM. 2019 DESTINO DEL GASTO. 21 de marzo de 2020, de Municipio de Tequisquiapan Sitio web: <https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/tesoreria.php>





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

2	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DEMETRIO CONTRERAS COLONIA AMPLIACION ADOLFO LOPEZ MATEOS SEGUNDA SECCION - 74762
3	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ENCINO COLONIA VISTA HERMOSA TEQUISQUIAPAN QRO - 75208
4	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JESUS HERNANDEZ COLONIA AMPLIACION ADOLFO LOPEZ MATEOS PRIMERA SECCION TEQUISQUIAPAN - 121889
5	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRECURSORES DEL EJIDO COLONIA AMPLIACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS - 19968
6	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA AMPLIACION SANTA FE TEQUISQUIAPAN QUERETARO - 121850
7	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y COLECTOR EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA LA LAGUNITA TEQUISQUIAPAN QUERETARO - 121388
8	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y REHABILITACION DE RED PLUVIAL EN CALLE GERANIO COLONIA PEDREGAL TEQUISQUIAPAN QRO - 74989
9	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SHOTOL TEQUISQUIAPAN QRO - 75272
Educación	
10	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS J ASUNCION ROMERO BARRIO LOS TEPETATES - 76966
Otros Proyectos	
11	35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES - 78932
Transportes y vialidades	
12	AMPLIACION DE EMPEDRADO EMPACADO EN CALLE MEDIA LUNA PRIMERA ETAPA - 76746
13	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EMPACADO EN CALLE GIRASOLES - 76684
14	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EMPACADO EN CALLE SHOTOL - 76469
15	MEJORAMIENTO DE CALLE DIAMANTE (PAVIMENTACIÓN DE EMPEDRADO) 2DA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE HACIENDA GRANDE, TEQUISQUIAPAN, QRO. - 250773
16	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO DE VIALIDAD 20 DE NOVIEMBRE, LA TRINIDAD, TEQUISQUIAPAN, QRO. - 250974
17	REHABILITACION CON EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO DE VIALIDAD DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE ACCESO A LA LOCALIDAD PRIMERA ETAPA - 76083





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Urbanización	
18	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN AVENIDA LA TRINIDAD MAGUEYAL - 19556
19	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN CALLE BICENTENARIO AMPLIACION SANTA FE - 79184
20	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN CALLE EL GAVILLERO TEQUISQUIAPAN QRO - 79372
21	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN CALLE MANANTIAL SANTILLAN TEQUISQUIAPAN QRO - 79224
22	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN RAMAS BLANCAS - 78944
23	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA CHARRETERA TEQUISQUIAPAN QRO - 79680
24	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES DE LA COLONIA TIERRA BLANCA - 76351
Vivienda	
25	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN - 122067

En referencia a las 9 obras realizadas en el rubro de "Agua y Saneamiento" estas se concentraron en la construcción de redes de drenaje, y en el Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2019³ para el Municipio de Tequisquiapan (Informe Anual de Bienestar), en el apartado "II. Retos para garantizar el derecho a la vivienda" en el indicador de "Accesos a los servicios básicos en la vivienda", este tipo de necesidad está identificada como segunda prioridad, pues lo padece el 2.4% de la población total. Por lo que se considera que atiende a las necesidades identificadas en el Informe.

De la obra realizada en el rubro "Educación", esta se destinó a la construcción de una techumbre, y dentro del "Indicador de carencias sociales", específicamente en el de Rezago Educativo del Informe Anual de Bienestar⁴, se observa que esta es la segunda necesidad prioritaria, solo por debajo de "Accesos a la seguridad social". Por lo que se considera que atiende a las necesidades identificadas en el informe.

³ Bienestar . (2019). Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, Querétaro, Tequisquiapan. 21 de marzo de 2020, de Bienestar Sitio web: https://extranet.bienestar.gob.mx/pnt/Informe/inf_municipal_22017.pdf

⁴ Op.Cit.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Con relación al rubro de "Transporte y vialidades", se realizaron mejoramiento y rehabilitaciones de 6 calles, sin embargo, dentro de las principales necesidades identificadas en el Informe Anual⁵, ésta no se considera una necesidad prioritaria. Por lo que no se considera que atiende a las necesidades identificadas en el informe.

De la revisión al rubro de "urbanización", se realizaron 7 obras con el objetivo de ampliar la infraestructura eléctrica, la cual atiende a la necesidad de del informe anual⁶ en el apartado "II. Retos para garantizar el derecho a la vivienda" en el indicador de "Accesos a los servicios básicos en la vivienda", que representa el .6% de la población con esta carencia. Por lo que se considera que atiende a las necesidades identificadas en el Informe anual.

En el rubro de "vivienda", se realizaron mejoramientos en la vivienda mediante la instalación de calentadores solares, sin embargo, de la revisión al informe anual⁷, no se observa que esta sea una de las necesidades principales el apartado de "II. Retos para garantizar el derecho a la vivienda", por lo que se considera que no atiende a las necesidades identificadas en el Informe anual.

Cobertura

Focalización de la Población Objetivo.

20. ¿El Municipio cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque?

Respuesta

B) No

De la revisión a la información proporcionada por el Municipio, se identificaron dos actas del Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, una de No. 20/2019 de fecha 5 de marzo de 2019 (anexo 5), mediante la cual se somete a consideración del Ayuntamiento se apruebe el Programa de Obra Anual. En dicha sesión se aprobaron 24 obras y 1 del rubro de gastos indirectos a realizar en el Municipio con recursos del FISDMF.

Con fecha 24 de octubre de 2019, mediante el número de acta No. 49 /2019 (anexo 6), pasada ante el Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, se canceló la construcción de "Un aula en la Primaria Ricardo Flores Magón en el Cerrito Tequisquiapan", la "Construcción de comedor exterior

⁵ Op.Cit.

⁶ Op.Cit.

⁷ Op.Cit.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

primera etapa en COBAQ extensión 12 San Nicolás”, así como la disminución de los Gastos Indirectos aprobados en un principio. Además, en dicha acta se agregaron dos obras más.

De la revisión a los considerandos expuestos en cada una de las actas, se observó que no se expuso razonamiento alguno, o se citó información oficial que permitiera determinar las líneas de acción para determinar una estrategia de cobertura.

Por lo que la respuesta a la pregunta es NO.

21. ¿La población o área de enfoque atendida con los recursos del FIS MDF corresponde a un subconjunto de la población o área de enfoque definida como objetivo?

Respuesta

A) Si

De la revisión al reporte del RFT al 4to trimestre del 2019 (ANEXO 4), específicamente al “Anexo C FIS MDF”, se pudo observar que las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo, atendieron a un subconjunto de la población objetivo, específicamente a Población en Pobreza Extrema y a Zonas de atención prioritaria, como se indica en la tabla 3. Aunado a lo anterior, es de destacar que el municipio de Tequisquiapan no cuenta con grados de marginación “Alto y Muy Alto”, definidos en el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019⁸.

**Tabla 3
Población Objetivo atendida por el FIS MDF 2019**

Población Atendida con recursos del FIS MDF 2019	
Pobreza Extrema	
Complementaria	
MEJORAMIENTO DE CALLE DIAMANTE (PAVIMENTACION DE EMPEDRADO) DE CALLE TOPACIO A CALLE ONIX, EN LA LOCALIDAD DE HACIENDA GRANDE, TEQUISQUIAPAN, QRO.	
REHABILITACION DE PAVIMENTACION CON EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO Y REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE VIALIDAD 20 DE NOVIEMBRE, LA TRINIDAD, TEQUISQUIAPAN, QRO.	
Directa	
AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN AVENIDA LA TRINIDAD, MAGUEYAL, TEQUISQUIAPAN, QRO.	

⁸ Cámara de Diputados . (2018). DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019.. 21 de marzo de 2019, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/435254/Zonas_de_Atencion_Prioritaria_2019.pdf





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN CALLE BICENTENARIO, AMPLIACION SANTA FE, TEQUISQUIAPAN, QRO.
AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN CALLE EL GAVILLERO, TEQUISQUIAPAN, QRO.
AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN CALLE MANANTIAL, SANTILLAN, TEQUISQUIAPAN, QRO.
AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN RAMAS BLANCAS, TEQUISQUIAPAN, QRO.
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA CHARRETERA, TEQUISQUIAPAN, QRO.
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y REHABILITACION DE RED PLUVIAL EN CALLE GERANIO COLONIA PEDREGAL, TEQUISQUIAPAN, QRO.
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DEMETRIO CONTRERAS, COL. AMPLIACION ADLFO LOPEZ MTEOS 2DA. SECCION, TEQUISQUIAPAN, QRO.
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ENCINO COLONIA VISTA HERMOSA, TEQUISQUIAPAN, QRO.
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JESUS HERNANDEZ, COL. AMP. ADOLFO LOPEZ MATEOS, 1RA. SECCION, TEQUISQUIAPAN, QRO.
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRECURSORES DEL EJIDO COLONIA AMPLIACION ADOLFO LOPEZ MATEOS, TEQUISQUIAPAN, QRO.
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA AMPLIACION SANTA FE, TEQUISQUIAPAN, QRO.
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y COLECTOR EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA LA LAGUNITA, TEQUISQUIAPAN, QRO.
ZAP
Complementaria
AMPLIACION DE EMPEDRADO EMPACADO EN CALLE MEDIA LUNA (1RA. ETAPA), TEQUISQUIAPAN, QRO.
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EMPACADO EN CALLE GIRASOLES, TEQUISQUIAPAN, QRO.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EMPACADO EN CALLE SHOTOL, TEQUISQUIAPAN, QRO.
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES DE LA COLONIA TIERRA BLANCA, TEQUISQUIAPAN, QRO.
REHABILITACION CON EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO DE VIALIDAD 16 DE SEPTIEMBRE DE ACCESO A LA LOCALIDAD (1ER. ETAPA) FUENTEZUELAS, TEQUISQUIAPAN, QRO.
Directa
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE CP. 250 M3 Y EQUIPAMIENTO (2DA. ETAPA) EL TEJOCOTE, TEQUISQUIAPAN, QRO.
CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN JARDIN DE NIÑOS J. ASUNCION ROMERO, BARRIO LOS TEPETATES, TEQUISQUIAPAN, QRO.
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA (SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS) TEQUISQUIAPAN, QRO.
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SHOTOL, TEQUISQUIAPAN, QRO.
Gastos Indirectos
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUESTRES Y FLUVIALES

22. ¿La cobertura de atención de las obras y acciones financiadas con recurso del FIS MDF registra una tendencia ascendente en el periodo 2017-2019 para cada uno del subconjunto de la población o área de enfoque definida como objetivo?

Respuesta

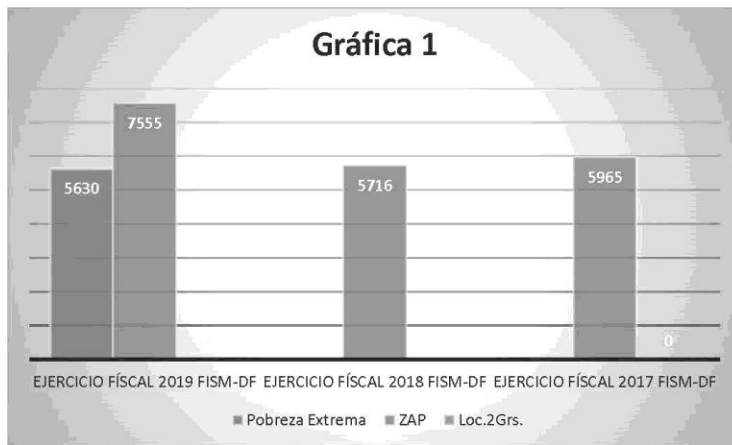
A) Si.

Por parte de la entidad evaluada, se entregaron los reportes del RFT y SFU al 1ro, 2do, 3er y 4to trimestre del Destino del Gasto del año 2019, 2018 y 2017 (ANEXO 7, 8, y 9 respectivamente), así como la población objetivo atendida durante los ejercicios fiscales mencionados con recursos del FIS MDF. Del análisis a dicha información se obtuvieron los siguientes resultados (Gráfica 1):





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021



Se puede observar que durante el 2017, 2018 y 2019 se benefició a población de las Zonas de Atención Prioritaria, y aunque durante el 2018 se ve una ligera disminución de beneficiarios respecto del 2017 (249 beneficiarios), para el 2019 el aumento de beneficiarios respecto del este último fue de 1,590 beneficiarios, por lo que se concluye que la tendencia es ascendente para esta población objetivo del Fondo.

En el caso de la población en pobreza extrema se puede apreciar que durante el 2017 y 2018 no se atendió a esa población objetivo del Fondo, sino hasta el 2019 con 5,630 beneficiarios.

Cabe señalar que el Municipio de Tequisquiapan durante el 2017, 2018 y 2019 no conto con localidades definidas en el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria⁹ con Muy Alta o Alta Marginación o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social, por lo que es obvio que esta población objetivo del Fondo para los tres ejercicios fiscales se reportan en 0 beneficiarios.

⁹ Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión. (2017, 2018, 2019). DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria. 30 de marzo de 2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547481&fecha=28/12/2018
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

23. ¿El Municipio cuenta con una metodología/normatividad/practica institucional definida para determinar el número de beneficiarios de cada una de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF?

Respuesta

B) No

El Municipio no presento evidencia documental al respecto, por lo que la respuesta es NO.

Normatividad

24. ¿Existe congruencia entre las obras y acciones, a nivel de componente (bienes y servicios entregados), ejecutadas con recursos del FISMDF y la normatividad aplicable?

Respuesta

A) Si

Tabla 4
Obras y Acciones realizadas con recursos FISMDF vs Normatividad 2019

Gastos Indirectos
Otros Proyectos
35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES - 78932
Pobreza Extrema
Complementaria
Transportes y vialidades
MEJORAMIENTO DE CALLE DIAMANTE (PAVIMENTACIÓN DE EMPEDRADO) 2DA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE HACIENDA GRANDE, TEQUISQUIAPAN, QRO. - 250773
REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO DE VIALIDAD 20 DE NOVIEMBRE, LA TRINIDAD, TEQUISQUIAPAN, QRO. - 250974
Directa
Agua y saneamiento
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DEMETRIO CONTRERAS COLONIA AMPLIACION ADOLFO LOPEZ MATEOS SEGUNDA SECCION - 74762





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ENCINO COLONIA VISTA HERMOSA TEQUISQUIAPAN QRO - 75208
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JESUS HERNANDEZ COLONIA AMPLIACION ADOLFO LOPEZ MATEOS PRIMERA SECCION TEQUISQUIAPAN - 121889
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRECURSORES DEL EJIDO COLONIA AMPLIACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS - 19968
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA AMPLIACION SANTA FE TEQUISQUIAPAN QUERETARO - 121850
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y COLECTOR EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA LA LAGUNITA TEQUISQUIAPAN QUERETARO - 121388
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y REHABILITACION DE RED PLUVIAL EN CALLE GERANIO COLONIA PEDREGAL TEQUISQUIAPAN QRO - 74989
Urbanización
AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN AVENIDA LA TRINIDAD MAGUEYAL - 19556
AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN CALLE BICENTENARIO AMPLIACION SANTA FE - 79184
AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN CALLE EL GAVILLERO TEQUISQUIAPAN QRO - 79372
AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN CALLE MANANTIAL SANTILLAN TEQUISQUIAPAN QRO - 79224
AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN RAMAS BLANCAS - 78944
AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA CHARRETERA TEQUISQUIAPAN QRO - 79680
ZAP
Complementaria
Transportes y vialidades
AMPLIACION DE EMPEDRADO EMPACADO EN CALLE MEDIA LUNA PRIMERA ETAPA - 76746
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EMPACADO EN CALLE GIRASOLES - 76684





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EMPACADO EN CALLE SHOTOL - 76469
REHABILITACION CON EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO DE VIALIDAD DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE ACCESO A LA LOCALIDAD PRIMERA ETAPA - 76083
Urbanización
CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES DE LA COLONIA TIERRA BLANCA - 76351
Directa
Agua y saneamiento
CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA EL TEJOCOTE TEQUISQUIAPAN QRO - 121379
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SHOTOL TEQUISQUIAPAN QRO - 75272
Educación
CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS J ASUNCION ROMERO BARRIO LOS TEPETATES - 76966
Vivienda
MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN - 122067

De la revisión a las obras y acciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2019 (ANEXO 4) con recursos del FISMDF, se puede constatar que estas beneficiaron exclusivamente a población en pobreza extrema y a las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP), como se indica en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal¹⁰ y el numeral "2.1. Población objetivo" del FAIS de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social¹¹.

Cabe señalar que las obras y acciones ejecutadas atendieron medianamente las prioridades de carencia y rezago social identificados en el Informe Anual de Bienestar, por lo antes expuesto en la respuesta de la pregunta 4.

¹⁰ Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2018). LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. 21 de marzo de 2019, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

¹¹ Secretaría de Bienestar. (2019). ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 21 de marzo de 2020, de Diario Oficial de la Federación Sitio web: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565603&fecha=12/07/2019





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Respecto de la clasificación de los proyectos realizados con recursos del FISMDF se llevaron a cabo conforme a lo señalado en el numeral "2.3.1.", y las acciones sociales básicas realizadas atendieron a lo previsto en el Catálogo del FAIS de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

25. ¿Por lo menos el 40% y como máximo el 60% de los recursos del FISMDF se destinaron a proyectos clasificados como incidencia directa o complementaria respectivamente?
Respuesta

A) Si

Tabla 5
Población Objetivo atendida por el FISMDF 2019

Clasificación	Suma de Pagado	Porcentaje
Complementaria	\$ 4,353,040.37	20.37%
Directa	\$ 16,686,985.89	78.07%
Gastos Indirectos	\$ 263,720.00	1.23%
Remanente	\$ 69,437.74	0.32%
Total general	\$ 21,373,184.00	99.68%

Como se puede observar en la tabla, y de la revisión realizada al reporte del RFT al cuatro trimestre (ANEXO 4), de total de los recursos transferidos al Municipio, el 20.37% se destinaron a la realización de proyectos clasificados como Complementarios, por lo que se cumple con lo señalado en el numeral 2.3.1. del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales del Fondo, en el que se señala lo siguiente:

"Podrán destinarse como máximo hasta el 60% en proyectos clasificados como de incidencia complementaria."

En cuanto a los recursos ejecutados clasificados como de incidencia directa se destinó el 78.07% del total de los recursos, por lo que se cumple con lo dispuesto en el numeral 2.3.1. del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales del Fondo, en el que se señala lo siguiente:

"Deberá destinarse por lo menos el 40% de los recursos en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, dando prioridad a los establecido en el apartado 2.1."

En lo correspondiente a los gastos indirectos, como se puede apreciar en la tabla 5, se destinó el 1.23% de los recursos asignados al Municipio, por lo que se cumple con lo dispuesto en el numeral 2.4. del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales del Fondo, en el que se señala lo siguiente:





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

“Los gobiernos locales podrán destinar hasta el equivalente al 3% de los recursos asignados al FISE y FISMDF...”.

Derivado de lo anterior, se concluye que los recursos ejercidos por el Municipio cumplen con los Lineamientos Generales del Fondo en cuanto al porcentaje de asignación de recursos por concepto de clasificación de proyectos y gastos indirectos.

26. ¿El Municipio procuró la concurrencia y participación de dos o más fuentes de financiamiento en la ejecución de obras y proyectos con recursos que no pertenecen al FISMDF?

Respuesta

B) No

El Municipio no presentó evidencia documental al respecto, por lo que la respuesta es NO.

Análisis de los indicadores estratégicos y de gestión

27. ¿El Municipio cumplió las metas programadas en los indicadores estratégicos y de gestión definidos en la MIR Federal?

Respuesta esperar repuesta de MINE

A) Si

De la revisión realizada a la MIR Federal correspondiente al FISMDF, se identificaron los siguientes dos indicadores de gestión que corresponden al Municipio:

Tabla 6
MIR Federal del FISMDF / nivel de indicar de Gestión

Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral
Fuente: Gobierno Federal. (2019). Presupuesto de Egresos de la Federación. 22 de marzo de 2019, de Secretaría de Hacienda y Crédito Público Sitio web: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales				

Derivado de lo anterior y analizando los registros de proyectos en la MIDS 2019 (ANEXO 3) y el reporte realizado en el RFT al 4to trimestre de 2019 (ANEXO 4) se desprende que se cumplieron al 100% los indicadores señalados para el Municipio en la MIR federal, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7
MIR Federal y metas alcanzadas por el Municipio durante el Ejercicio Fiscal 2019

Nombre del Indicador	Meta			Avance		
	Numerador	Denominador	Meta Planeada	Numerador	Denominador	Meta Alcanzada
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	17.00	24.00	70.80	16.00	24.00	66.67
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	7.00	24.00	29.20	8.00	24.00	33.33
Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por el Municipio de la MIDS y el RFT.						





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Ejercicio de los Recursos.

28. ¿Los recursos del FISMDF se transfieren en tiempo y forma por parte del Estado, y es posible cotejarlo con base en documentación oficial?

Respuesta

A) Si

De la revisión realizada al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2019"¹², publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de Arteaga, con fecha 31 de enero de 2019, y de la revisión a la documentación proporcionada por el Municipio respecto de la comprobación del ingreso del recurso del FISMDF por parte del Municipio (ANEXO 10), se desprende que el recurso se entregó en tiempo y forma por parte del Estado de Querétaro, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 8
Distribución del FISMDF 2019 al Municipio de Tequisquiapan

Distribución de FISMDF 2019		Recepción del Recurso por el Municipio		
Mes	Tequisquiapan	Fecha de Ingreso al Municipio	No. de Factura	Monto Recaudado
Enero	\$ 2,137,318.00	31/01/2019	4349	\$ 2,137,318.00
Febrero	\$ 2,137,318.00	28/02/2019	4479	\$ 2,137,318.00
Marzo	\$ 2,137,318.00	29/03/2019	4598	\$ 2,137,318.00
Abril	\$ 2,137,318.00	30/04/2019	4712	\$ 2,137,318.00
Mayo	\$ 2,137,318.00	31/05/2019	4787	\$ 2,137,318.00
Junio	\$ 2,137,318.00	28/06/2019	4855	\$ 2,137,318.00
Julio	\$ 2,137,318.00	31/07/2019	4963	\$ 2,137,318.00
Agosto	\$ 2,137,318.00	30/08/2019	5050	\$ 2,137,318.00
Septiembre	\$ 2,137,318.00	30/09/2019	5186	\$ 2,137,318.00

¹² Gobierno del Estado de Querétaro. (2019). Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2019. 22 de marzo de 2019, de La Sombra de Arteaga Sitio web:

https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/04_period/frame.html





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Octubre	\$ 2,137,322.00	31/10/2019	5344	\$ 2,137,322.00
Total	\$ 21,373,184.00		Total	\$ 21,373,184.00

29. ¿La información financiera respecto del monto “devengado” o “ejercido” que se actualiza en el RFT es congruente con el reporte de avance físico del FISMDF para el ejercicio fiscal 2019?

Respuesta

A) Si

De análisis a los reportes del RFT del 1ro, 2do, 3er y 4to trimestre (Anexo 7) proporcionados por el Municipio de Tequisquiapan, se pudo constatar que los avances físicos de cada una de las obras y acciones realizadas corresponden con el monto devengado y ejercido de los recursos del FISMDF, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 9
Avance físico/ejercicio presupuestal del Municipio de Tequisquiapan

No. Proyecto	Nombre de la Obra o Acción/Meta/Avance Físico	Suma de DEVENGADO	Suma de EJERCIDO
1	35501 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES - 78932	\$ 263,720.00	\$ 263,720.00
	{meta1: {unidad_medida:Lote, meta:1.0, meta_modificada:1.0}} {meta1: {unidad_medida:Lote, avance:1.0}}		
2	AMPLIACION DE EMPEDRADO EMPACADO EN CALLE MEDIA LUNA PRIMERA ETAPA - 76746	\$ 695,125.59	\$ 695,125.59
	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:875.0, meta_modificada:1014.85}} {meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1014.85}}		
3	AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN AVENIDA LA TRINIDAD MAGUEYAL - 19556	\$ 320,923.23	\$ 320,923.23
	{meta1: {unidad_medida:Otros, meta:5.0, meta_modificada:5.0}}		





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:5.0}}		
4	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN CALLE BICENTENARIO AMPLIACION SANTA FE - 79184 {meta1: {unidad_medida:Otros, meta:10.0, meta_modificada:10.0}} {meta1: {unidad_medida:Otros, avance:10.0}}	\$ 640,955.51	\$ 640,955.51
5	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN CALLE EL GAVILLERO TEQUISQUIAPAN QRO - 79372 {meta1: {unidad_medida:Otros, meta:5.0, meta_modificada:5.0}} {meta1: {unidad_medida:Otros, avance:5.0}}	\$ 304,927.04	\$ 304,927.04
6	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN CALLE MANANTIAL SANTILLAN TEQUISQUIAPAN QRO - 79224 {meta1: {unidad_medida:Otros, meta:7.0, meta_modificada:8.0}} {meta1: {unidad_medida:Otros, avance:8.0}}	\$ 438,672.91	\$ 438,672.91
7	AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN RAMAS BLANCAS - 78944 {meta1: {unidad_medida:Otros, meta:8.0, meta_modificada:8.0}} {meta1: {unidad_medida:Otros, avance:8.0}}	\$ 490,843.53	\$ 490,843.53
8	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN COLONIA CHARRETERA TEQUISQUIAPAN QRO - 79680 {meta1: {unidad_medida:Otros, meta:13.0, meta_modificada:12.0}} {meta1: {unidad_medida:Otros, avance:12.0}}	\$ 789,591.08	\$ 789,591.08





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

9	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EMPACADO EN CALLE GIRASOLES - 76684 {meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:938.0, meta_modificada:1252.89}}	\$ 749,708.31	\$ 749,708.31
	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1252.89}}		
10	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EMPACADO EN CALLE SHOTOL - 76469 {meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:750.0, meta_modificada:761.8}}	\$ 598,968.80	\$ 598,968.80
	{meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:761.8}}		
11	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLES DE LA COLONIA TIERRA BLANCA - 76351 {meta1: {unidad_medida:Otros, meta:508.0, meta_modificada:542.33}}	\$ 297,690.02	\$ 297,690.02
	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:542.33}}		
12	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA EL TEJOCOTE TEQUISQUIAPAN QRO - 121379 {meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}}	\$ 3,085,163.05	\$ 3,085,163.05
	{meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}		
13	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE DEMETRIO CONTRERAS COLONIA AMPLIACION ADOLFO LOPEZ MATEOS SEGUNDA SECCION - 74762 {meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:242.86, meta_modificada:317.5}}	\$ 848,804.88	\$ 848,804.88





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:317.5}}		
14	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ENCINO COLONIA VISTA HERMOSA TEQUISQUIAPAN QRO - 75208	\$ 583,358.95	\$ 583,358.95
	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:250.0, meta_modificada:205.91}}		
	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:205.91}}		
15	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE JESUS HERNANDEZ COLONIA AMPLIACION ADOLFO LOPEZ MATEOS PRIMERA SECCION TEQUISQUIAPAN - 121889	\$ 1,494,952.90	\$ 1,494,952.90
	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:485.0, meta_modificada:530.0}}		
	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:530.0}}		
16	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PRECURSORES DEL EJIDO COLONIA AMPLIACIÓN ADOLFO LÓPEZ MATEOS - 19968	\$ 1,398,580.46	\$ 1,398,580.46
	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:449.0, meta_modificada:424.0}}		
	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:424.0}}		
17	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA AMPLIACION SANTA FE TEQUISQUIAPAN QUERETARO - 121850	\$ 1,037,054.75	\$ 1,037,054.75
	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:431.0, meta_modificada:430.0}}		
	{meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:430.0}}		





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

18	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y COLECTOR EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA LA LAGUNITA TEQUISQUIAPAN QUERETARO - 121388 {meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:625.0, meta_modificada:508.0}} {meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:508.0}}	\$ 2,550,133.03	\$ 2,550,133.03
19	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y REHABILITACION DE RED PLUVIAL EN CALLE GERANIO COLONIA PEDREGAL TEQUISQUIAPAN QRO - 74989 {meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:170.0, meta_modificada:150.9}} {meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:150.9}}	\$ 623,422.51	\$ 623,422.51
20	CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS J ASUNCION ROMERO BARRIO LOS TEPETATES - 76966 {meta1: {unidad_medida:Otros, meta:1.0, meta_modificada:1.0}} {meta1: {unidad_medida:Otros, avance:1.0}}	\$ 690,241.88	\$ 690,241.88
21	MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA SUMINISTRO E INSTALACION DE CALENTADORES SOLARES EN VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN - 122067 {meta1: {unidad_medida:Celdas solares, meta:50.0, meta_modificada:47.0}} {meta1: {unidad_medida:Celdas solares, avance:47.0}}	\$ 992,505.36	\$ 992,505.36





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

22	MEJORAMIENTO DE CALLE DIAMANTE (PAVIMENTACIÓN DE EMPEDRADO) 2DA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE HACIENDA GRANDE, TEQUISQUIAPAN, QRO. - 250773 {meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:1218.3, meta_modificada:587.0}} {meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:587.0}}	\$ 645,405.36	\$ 645,405.36
23	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO DE VIALIDAD 20 DE NOVIEMBRE, LA TRINIDAD, TEQUISQUIAPAN, QRO. - 250974 {meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:401.2, meta_modificada:437.0}} {meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:437.0}}	\$ 518,964.62	\$ 518,964.62
24	REHABILITACION CON EMPEDRADO EMPACADO CON MORTERO DE VIALIDAD DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE ACCESO A LA LOCALIDAD PRIMERA ETAPA - 76083 {meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, meta:900.0, meta_modificada:1253.37}} {meta1: {unidad_medida:Metros Cuadrados, avance:1253.37}}	\$ 847,177.67	\$ 847,177.67
25	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SHOTOL TEQUISQUIAPAN QRO - 75272 {meta1: {unidad_medida:Metros lineales, meta:120.0, meta_modificada:128.8}} {meta1: {unidad_medida:Metros lineales, avance:128.8}}	\$ 396,854.82	\$ 396,854.82
Total general		\$21,303,746.26	\$21,303,746.26





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Participación Social

30. ¿El Municipio fomenta la participación social a través de la instauración de los Comités de Participación Social (CPS) u otra forma de organización existen en cada una de las obras y acciones ejecutadas con recurso del FISMDF?

Respuesta

B) No

El Municipio no cuenta con información o documentación que refleje la instalación de los CPS, u otra forma de organización en cada una de las obras, por lo tanto, la respuesta es "No".

31. ¿El Municipio cuenta con evidencia documental del seguimiento de las actividades de registro, capacitación, logros y resultados de los CPS del FISMDF?

Respuesta

B) No

El Municipio no cuenta con información o documentación que refleje el seguimiento de las actividades de registro, capacitación, logros y resultados de los CPS, por lo tanto, la respuesta es "No".

XII. Hallazgos y Recomendaciones

FISMDF TEQUISQUIAPAN 2019		
TEMA	HALLAZGOS	RECOMENDACIONES
DISEÑO Y PLANEACIÓN	1) No se cuenta con un diagnóstico propio que identifique las necesidades de la población, tampoco se hace uso de la	1) Se recomienda tomar en cuenta el Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social que publica Bienestar para el Municipio a través de la página de internet: https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social También se recomienda que se tomen en cuenta los diagnósticos que para tal efecto proporcione COPLADEM a través de las solicitudes de obra que reciba de la ciudadanía, cuidando en todo momento que se cumpla con la





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

	<p>información oficial emitida por la Secretaría de Bienestar respecto a carencias sociales, situación de pobreza y rezago social para la selección de las acciones a realizar con recursos del Fondo.</p> <p>2) El Municipio no realizó una Matriz de Indicadores de Resultados.</p> <p>3) Las obras y acciones por rubro realizadas por el Municipio atienden en parte a las necesidades identificadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 del Municipio de</p>	<p>normatividad aplicables al Fondo.</p> <p>Con el objetivo de orientar el gasto público hacia el financiamiento de obras y acciones que coadyuven a disminuir las principales necesidades de la población objetivo del FISMDF.</p> <p>2) Para la construcción de la MIR, se recomienda que el fin y el propósito sean extraídos de la MIR federal, la cual está a disposición en la página de internet: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020.</p> <p>Para el caso del componente, se recomienda que las obras y acciones del Fondo sean congruentes con las carencias identificadas en el Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social que publica Bienestar. Con respecto a las actividades estas deberán reflejar cada una de las acciones más importantes del proceso administrativo para que los componentes se lleven a cabo.</p> <p>El procedimiento metodológico para realizar lo antes descrito lo podrán observar en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, la cual podrán consultar en la página de internet: http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf.</p> <p>3) Se recomienda que en la planeación de las obras y acciones realizadas con recursos del FIMS, se tome en cuenta las principales carencias identificadas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019 del Municipio de Tequisquiapan, y se establezca un orden de preferencias, comenzado con las que representen un mayor porcentaje. El informe anual podrá consultarse en la página de internet: https://extranet.bienestar.gob.mx/prnt/Informe/inf_municipal_2017.pdf</p>
--	--	---





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

Tequisquiapan	
COBERTURA	<p>1) El municipio no cuenta con una estrategia de Cobertura.</p> <p>2) El Municipio no cuenta con una metodología o normatividad definida para cuantificar el número de beneficiarios con las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF.</p>
NORMATIVIDAD	<p>1) El Municipio no procuro la concurrencia</p>





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

	<p>de recursos del FISMDF para la realización de proyectos con otros de naturaleza federal, local y/o privada.</p> <p>2) El Municipio ejercio los recursos del FISMDF de acuerdo a la normatividad aplicable.</p>	<p>los diferentes programas o proyectos de Gobierno Federal o Estatal, con el fin de promover la concurrencia de recursos. Se recomienda consultar el documento "Programa de Capacitación FAIS", que cual se encuentra en la siguiente página: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/5_Guias_apoyo/Programa_de_Capacitacion_FAIS_2019.pdf</p>
ANÁLISIS DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN	Sin hallazgos	Sin recomendación
EJERCICIO DE RECURSOS	1) No se presentó por parte del Municipio información respecto de la instalación de los Comités de Participación Social.	1) Se recomienda que se fomente la participación social con la finalidad de que la ciudadanía se involucre en la planeación hasta la conclusión de los proyectos que se realizan con recursos del FISMDF. Aunado a lo anterior, se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3 Participación Social en el FISMDF de Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo.

XIII. Análisis FODA.

ANÁLISIS FODA - FISMDF TEQUISQUIAPAN 2019		
TEMA	Fortalezas (F) / Oportunidades (O)	Debilidades (D) / Amenazas (A)





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

DISEÑO Y PLANEACIÓN	<p>F: Las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo están alineadas con la planeación Nacional, Estatal y Municipal.</p> <p>O: El CONEVAL y la Secretaría de Bienestar generan información respecto de las principales carencias de la población del Municipio, por lo que de la revisión de esta se puede partir para una planeación adecuada de las obras y acciones ejecutadas con el Fondo.</p>	<p>D: El municipio no parte de información oficial para realizar un diagnóstico de las principales carencias sociales del Municipio.</p> <p>D: El municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados para el ejercicio del FISMDF.</p> <p>A: Las necesidades de la población pueden aumentar de manera exponencial.</p>
COBERTURA	<p>F: Las obras y acciones ejecutadas por el Municipio atienden a la población objetivo del FISMDF.</p> <p>O: Derivado del análisis del Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social se pueden focalizar las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF para atender las principales carencias.</p>	<p>D: Las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF carecen de una estrategia de cobertura en la que se establezcan las prioridades de atención en materia de carencias sociales.</p> <p>A: No identificadas</p>
NORMATIVIDAD	<p>F: En la aplicación de los recursos se cumple con los Lineamientos del Fondo.</p> <p>O: No se identifican oportunidades.</p>	<p>D: No se identifican Debilidades.</p> <p>A: No se identifican Amenazas.</p>
ANÁLISIS DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN	<p>F: El Municipio cumple con las metas e indicadores señalados en el MIR federal.</p>	<p>D: No se identifican Debilidades.</p> <p>A: No se identifican Amenazas.</p>





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

EJERCICIO DE RECURSOS	<p>F: El Municipio dispone de los recursos financieros en tipo y forma para ejecutar las obras y acciones planeadas con el FISMDF.</p> <p>F: El Municipio cumple con las metas planteadas en cada una de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF.</p> <p>O: No se identifican Oportunidades.</p>	<p>D: No se identifican Debilidades. A: No se identifican Amenazas.</p>
PARTICIPACIÓN SOCIAL	<p>F: El municipio cuenta con el andamiaje jurídico para fomentar la participación ciudadana en cada una de las obras y acciones que se ejecutan con recursos del FISMDF.</p> <p>O: Fomentar la participación ciudadana permitiría conocer las necesidades, promover una correcta planeación y conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada por las obras y acciones del FISMDF.</p>	<p>D: No se fomenta la participación ciudadana. A: Tener señalamientos por parte de una entidad fiscalizadora al no dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos del Fondo respecto de la Participación Social.</p>

XIV. ANEXO

Se anexa en archivo electrónico la información proporcionada por parte del Municipio para realizar la presente evaluación.

XV. Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC)

2. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 10 de febrero de 2020





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

1.3 Fecha de término de la evaluación: 3 de abril de 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Alma Luz Ledezma Velázquez	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2019.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> 11) Verificar la alineación de objetivos de resultados entre los recursos del FISMDF y los programas presupuestarios. 12) Analizar la evolución de la cobertura de los programas presupuestarios financiados con el FISMDF. 13) Analizar la evolución de los recursos de los fondos de aportaciones con los resultados obtenidos. 14) Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas. 15) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones para la mejora de la gestión y los resultados de la aplicación del gasto federalizado. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
<p>Los Términos de Referencia (TDR) de “Evaluación Específica de Desempeño” se realizaron con base en los lineamientos publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y los emitidos por la Secretaría de la Contraloría de Gobierno del Estado de Querétaro. Tomado como referencia las necesidades de información del Municipio de Tequisquiapan para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2019.</p> <p>La evaluación fue de gabinete, es decir, que se practicó con base en la documentación que presente la unidad evaluada para cada una de las preguntas respecto de la aplicación del Fondo. Cada una de las preguntas corresponde a cinco temas: Diseño y Planeación, Cobertura, Normatividad, Análisis de indicadores estratégicos y de gestión, y Ejercicio de recursos. Para cada una de las preguntas se enlistó una serie de información enunciativa que fue proporcionada por la dependencia evaluada. El evaluador externo, derivado del análisis objetivo a la dicha información, respondió afirmativa o negativamente a cada una de las preguntas planteadas, sustentando en todo momento la respuesta para cada una.</p> <p>La información presentada por la dependencia evaluada fue documentación oficial, así como la de sus registros administrativos. El evaluador externo podrá agregar y hacer uso de información adicional que crea pertinente, cuidando en todo momento que ésta sea oficial.</p> <p>La información que sea utilizada por el evaluador externo, independientemente de su</p>	





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

fuelle, deberá ser citada y anexada a la evaluación como evidencia documental.
Una vez contestadas las preguntas, el evaluador externo elaborará un cuadro en el que se expongan los hallazgos y recomendaciones para cada uno de los temas, así como un análisis FODA de la revisión realizada.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:
Información oficial, normatividad aplicable al fondo, información proporcionada por el Municipio de Tequisquiapan.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizó un análisis de gabinete de la información proporcionada por el Municipio para cada una de las preguntas metodológicas planteadas en los Términos de Referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- **No se realiza un diagnóstico o no se toma en cuenta la información oficial proporcionada por Bienestar respecto de las carencias, situación de pobreza y rezagos sociales identificados por esta Dependencia Federal para el Municipio.**
- **El Municipio no cuenta con una metodología o normatividad definida para cuantificar el número de beneficiarios con las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF.**
- **El Municipio no procura la concurrencia de recursos del FISMDF para la realización de proyectos con otros de naturaleza federal, local y/o privada.**
- **El Municipio ejerció los recursos del FISMDF de acuerdo a la normatividad aplicable.**

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- **Las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fondo están alineadas con la planeación Nacional, Estatal y Municipal.**
- **Las obras y acciones ejecutadas por el Municipio atienden a la población objetivo del FISMDF.**
- **El Municipio dispone de los recursos financieros en tipo y forma para ejecutar las obras y acciones planeadas con el FISMDF.**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

<p>2.2.2 Oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Fomentar la participación ciudadana permitiría conocer las necesidades, promover una correcta planeación y conocer el grado de satisfacción de la población beneficiada por las obras y acciones del FISMDF.
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No se fomenta la participación ciudadana para cada una de las obras ejecutadas con recursos del FISMDDF.
<p>2.2.4 Amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No se identificaron amenazas.

<p>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>El Municipio ejerce los recursos del Fondo en obras y acciones que benefician a la población objetivo del FISMDF, sin embargo, tiene que tomar en cuenta los informes de las distintas dependencias rectoras de este con el fin de enfocar los recursos a las principales necesidades de la población.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p> <p>1: Se recomienda tomar en cuenta el Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social que publica Bienestar para el Municipio</p> <p>2: Se recomienda que el municipio desarrolle una metodología para identificar a la población beneficiaria de los proyectos ejecutados con recursos del FISMDF.</p> <p>3: Una vez que se hayan definido las obras y acciones que se ejecutaran con recursos del FISMDF al inicio de un año fiscal, es importante que el Municipio tenga conocimiento de los diferentes programas o proyectos de Gobierno Federal o Estatal, con el fin de promover la concurrencia de recursos.</p>

<p>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</p>
<p>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Xanat Lapizco Córdoba</p>





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

4.2 Cargo: Investigadora de la Facultad de Contaduría y Administración
4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Autónoma de Querétaro
4.4 Principales colaboradores: Lic. Saúl Legorreta Martínez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: xanatlapco@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 442 192 1200

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FISMDF	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C. Minerva Rivera Ferrusca Correo Electrónico: mrivera@tequisquiapan.gob.mx Teléfono: 414 273 2327.	Unidad administrativa: Secretaría de Finanzas Públicas Municipales.
Nombre: C. Alma Luz Ledesma Vázquez Correo Electrónico: alma13ledesma@gmail.com Teléfono: 414 273 2327	Unidad administrativa: Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/>





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2018-2021

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma de Querétaro y el Municipio de Tequisquiapan.
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 MN)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Propio
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia.php
7.2 Difusión en internet del formato: https://www.municipiodetequisquiapan.gob.mx/transparencia.php

**LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.**

Rúbrica

**LIC. MARIO DORANTES NIETO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
TEQUISQUIAPAN, QRO.**

Rúbrica

LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEQUISQUIAPAN, QRO., EN EJERCICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, PROMULGO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LA SEDE OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, PARA SU PUBLICACIÓN Y DEBIDA OBSERVANCIA.

**LIC. JOSÉ ANTONIO MEJÍA LIRA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEQUISQUIAPAN, QRO.**

Rúbrica



Palmas No. 5, Colonia Los Sabinos, C.P. 76750, Tequisquiapan, Querétaro. Tel: (414).273.2327

COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o Número del Día	0.625 UMA	\$ 54.30
*Ejemplar Atrasado	1.875 UMA	\$ 162.90

*De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 90 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES, OBLIGAN POR EL SÓLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.